NÚMERO 3336 MONTEVIDEO, MARTES 9 DE MAYO DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

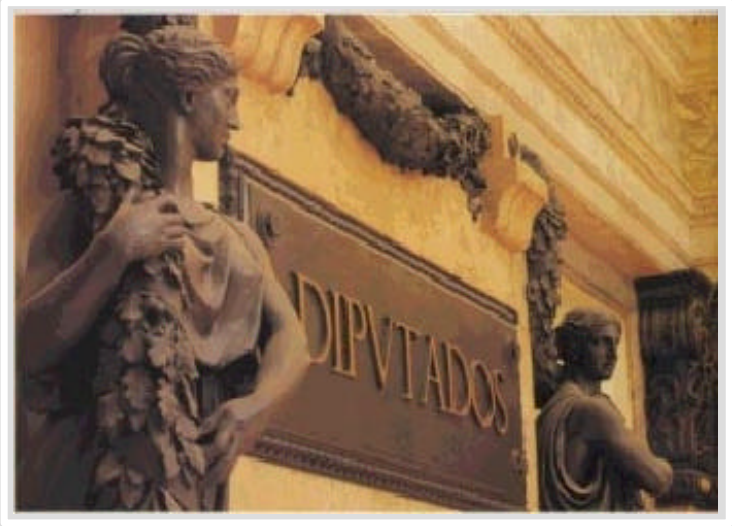

CÁMARA DE REPRESENTANTES

14ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

Y DOCTOR MANUEL MARÍA BARREIRO
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 4 de mayo de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Resolución del Congreso de los Diputados del Reino de España relativa a la situación de inmigrantes uruguayos. (La Cámara de Representantes expresa su satisfacción por su aprobación). (Carp.834/006). (Informado). Rep. 580 y Anexo I

4º.- Adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). (Aprobación). (Carp. 680/005). (Informado). Rep. 507 y Anexo I

5º.- Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe (ARCAL). (Aprobación). (Carp. 592/005). (Informado). Rep. 457 y Anexo I

6º.- Padrones rurales en la zona del Castillo Mauá, departamento de Soriano. (Transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado a la Intendencia Municipal de Soriano). (Carp. 281/005). (Informado). Rep. 320 y Anexo I

7º.- Inmueble padrón Nº 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (Se desafecta del patrimonio del Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- y se afecta al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado). (Carp. 321/005). (Informado). Rep. 339 y Anexo I

8º.- General Aparicio Saravia. (Designación al Liceo Rural de Masoller, departamento de Rivera). (Carp. 41/005). (Informado). Rep. 12 y Anexo I

9º.- Pedro Jacobo Etchemendy. (Designación a la Escuela Rural Nº 43 del departamento de Paysandú). (Carp. 3912/004). (Informado). Rep. 374 y Anexo I

10.- Trabajadores de una empresa privada de aeronavegación. (La Cámara de Representantes expresa su preocupación por su situación laboral). (Carp. 447/005). (Informado). Rep. 402 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

GUSTAVO SILVEIRA
Prosecretario

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 9
5.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Falta de personal policial en la Seccional 7ª de Pando, departamento de Canelones. Conveniencia de reencauzar el arroyo Pando, en el departamento de Canelones.
— Exposición del señor Representante Bagnasco 12
8.- Cuadragésimo aniversario de la fundación de Nacional Universitario.
— Exposición del señor Representante Varela Nestier 13
9.- Propuesta de derogar la normativa legal sobre urbanizaciones de propiedad horizontal.
— Exposición del señor Representante Patrone 14
10.- Iniciativa para otorgar una pensión graciable al cantautor Eduardo Darnauchans.
— Exposición del señor Representante Mahía 15
11.- Concreción de la obra del Jardín Asistencial N° 156 en San Gregorio de Polanco y carencias en el área educativa en el departamento de Tacuarembó.
— Exposición del señor Representante Martínez 16
12.- Requerimiento de que no se cobren impuestos a empresas perjudicadas por la sequía.
— Exposición del señor Representante Goñi Romero 17

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamientos 23
17.- Integración de Comisiones 36
13, 20, 27 y 30.- Integración de la Cámara 19, 51, 62, 68
13, 20, 27 y 30.- Licencias 19, 51, 62, 68
23.- Urgencias 53

VARIAS

21.- Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1° de marzo de 2000 y el 1° de marzo de 2005. (Prórroga de plazo) 52
22.- Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Prórroga de plazo) 53

ORDEN DEL DÍA

15.- Resolución del Congreso de los Diputados del Reino de España relativa a la situación de inmigrantes uruguayos. (La Cámara de Representantes expresa su satisfacción por su aprobación).
Antecedentes: Rep. N° 580 y Anexo I, de marzo de 2006. Carp. N° 834 de 2006. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Se aprueba el proyecto de resolución y su comunicación inmediata 23
— Texto del proyecto aprobado 23

16.- Adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 507, de diciembre de 2005, y Anexo I, de abril de 2006. Carp. N° 680 de 2005. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunica al Senado..... 27

— Texto del proyecto aprobado..... 28

18.- Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 457, de noviembre de 2005, y Anexo I, de marzo de 2006. Carp. N° 592 de 2005. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 36

— Texto del proyecto aprobado..... 37

19.- Padrones rurales en la zona del Castillo Mauá, departamento de Soriano. (Transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado a la Intendencia Municipal de Soriano).

Antecedentes: Rep. N° 320, de julio de 2005, y Anexo I, de diciembre de 2005. Carp. N° 281 de 2005. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunica al Senado..... 44

— Texto del proyecto aprobado..... 47

24.- Remuneración de los señores Representantes que desempeñen suplencias en la Cámara de Senadores. (Modificación de la Ley N° 17.827). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 73ª sesión de 2005)

Nuevos antecedentes: Anexo II al Rep. N° 466, de abril de 2006. Carp. N° 599 de 2005. Comisión de Asuntos Internos.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 53

— Texto del proyecto sancionado..... 54

25.- Inmueble padrón Nº6686 ubicado en la 16ªSección Judicial del departamento de Canel ones. (Se desafecta del patrimonio del Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- y se afecta al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado).

Antecedentes: Rep. N° 339, de julio de 2005, y Anexo I, de noviembre de 2005. Carp. N° 321 de 2005. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se devuelve al Senado..... 55

— Texto del proyecto aprobado..... 56

26.- General Aparicio Saravia. (Designación al Liceo Rural de Masoller, departamento de Rivera).

Antecedentes: Rep. N° 12, de marzo de 2005, y Anexo I, de noviembre de 2005. Carp. N° 41 de 2005. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunica al Senado..... 57

— Texto del proyecto aprobado..... 58

28.- Pedro Jacobo Etchemendy. (Designación a la Escuela Rural N° 43 del departamento de Paysandú).

Antecedentes: Rep. N° 374, de agosto de 2005, y Anexo I, de diciembre de 2005. Carp. N° 3912 de 2004. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 63

— Texto del proyecto aprobado..... 63

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala por el señor Representante Doti Genta a los hijos y nietos del señor Pedro Jacobo Etchemendy, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, a Educación Primaria y a la Dirección de la Escuela N° 43.

29 y 31.- Trabajadores de una empresa privada de aeronavegación. (La Cámara de Representantes expresa su preocupación por su situación laboral).

Antecedentes: Rep. N° 402, de setiembre de 2005, y Anexo I, de diciembre de 2005. Carp. N° 447 de 2005. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Se resuelve que el asunto vuelva a Comisión 66, 69

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Júpiter Bagnasco, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Blanca Ferreira, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliam Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Gustavo Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Iván Posada, Roque Ramos, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Richard Charamelo, Jorge Gandini, Nora Gauthier, Edgardo Ortuño, Enrique Pintado, Jorge Pozzi y Luis Rosadilla.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso, Luis García Da Rosa y Carlos Signorelli.

Actúan en el Senado: Juan José Bentancor y Nora Castro.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 98

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se designa "República de Croacia" la Escuela Nº 275 del departamento de Montevideo. C/953/006

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La mencionada Cámara comunica que, con fecha 3 de mayo de 2006, ha sancionado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el 7 de mayo de 2006, para la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación y el 7 de mayo de cada año "Día de la ciudad de Aiguá". C/692/005

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, suscrito por la República el 21 de octubre de 1998. C/560/005
- proyecto de resolución por el que se manifiesta al Congreso de los Estados Unidos de América la aspiración de que los inmigrantes puedan ejercer sus oficios y profesiones sin menoscabo de sus derechos. C/876/006

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por señores Ediles:

- sobre las ferias vecinales en ese departamento. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

- relacionada con el proyecto de ley por el que se regula la actividad de los corredores inmobiliarios. C/327/000

La Junta Departamental de Soriano contesta la exposición escrita presentada por la señora ex Representante Mary Pacheco Martirena, acerca del 51° aniversario de la asunción del gobierno municipal de Rocha por la señora Amabilia Márquez Castro. C/22/005

La Junta Departamental de Rivera contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Guido Machado, referente a la necesidad de realizar una campaña contra el consumo de alcohol, en los medios masivos de comunicación. C/22/005

La Presidencia de la República acusa recibo de la exposición escrita presentada por varios señores Representantes, sobre una reunión convocada en la ciudad de Madrid, para analizar los criterios aplicables para el ingreso, trabajo y residencia de ciudadanos uruguayos en dicho país. C/22/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, sobre las consecuencias de las inundaciones que afectaron al departamento de Tacuarembó. C/22/005
- pedidos de informes:
  - del señor Representante Washington Abdala, relacionado con las denuncias efectuadas por clientes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relativas a la facturación de llamadas internacionales no realizadas. C/531/005
  - del señor Representante José Carlos Mahía, acerca de los gastos de funcionamiento del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de publicidad, donaciones y otros aspectos financieros y operativos del citado Ente. C/455/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante Julio M. Musetti, referente a la aplicación de la reforma constitucional aprobada el 31 de octubre de 2005 en el departamento de Canelones. C/502/005
- del señor ex Representante Gustavo Martínez, sobre las obras de saneamiento proyectadas para la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/656/005
- del señor Representante José Amorín, relacionado con depósitos realizados por el Banco Hipotecario del Uruguay en COFAC y sobre otras operaciones financieras. C/774/006

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante José Quintín Olano Llano, acerca de los titulares de cuentas bancarias de COFAC que hubieren efectuado retiros en la semana previa a su intervención. C/823/006
- del señor Representante Pablo Abdala, referente a los billetes de cinco pesos uruguayos en circulación. C/847/006

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Fernando Longo Fonsalías, sobre el impacto ambiental y la salud de los trabajadores de un establecimiento industrial ubicado en el departamento de Flores. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General de Casinos, relacionado con el pliego de condiciones para la licitación que devino en el contrato con Hípica Rioplatense. C/948/006

El señor Representante Sebastián Da Silva solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, acerca de la instalación de una planta procesadora de carnes para la elaboración de hamburguesas, proyectada por el Ejército Nacional. C/949/006

- *Se cursaron con fecha 3 de mayo*

El señor Representante Carlos Varela Nestier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicación, referente a las transmisiones de una emisora de radio del departamento de Colonia. C/950/006

- *Se cursó con fecha 5 de mayo*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de la elección de Miembros del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, a realizarse el día 9 de mayo de 2006. C/951/006

- *Se cursó con fecha 8 de mayo*

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente a la distribución de lo recaudado por concepto del Impuesto de Primaria. C/952/006

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, sobre la presunta remoción del señor director de la Colonia Berro. C/954/006

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Bertil R. Bentos, David Doti Genta y Juan José Domínguez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Estado de Israel" la Escuela Nº 112 de la ciudad de Paysandú. C/955/006

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

"ESTADO DE ISRAEL. (Designación a la Escuela Nº 112 de la ciudad de Paysandú).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Estado de Israel" la Escuela Nº 112 de la ciudad de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública, (ANEP).

Montevideo, 9 de mayo de 2006.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Eretz-Israel (Tierra de Israel) fue el lugar de nacimiento del pueblo judío. Aquí toma forma su identidad espiritual, religiosa y política. Aquí obtuvieron por vez primera un Estado, crearon valores culturales de importancia nacional y universal y aportaron al mundo el Libro de los Libros.

Después del exilio forzoso de su tierra, el pueblo mantuvo su fe a través de su dispersión y no cesó de rezar y de esperar la vuelta a su tierra y la restauración en ella de su libertad política.

Empujados por estos lazos históricos y tradicionales, los judíos se esforzaron a través de las generaciones en establecerse de nuevo en su antigua tierra. En las últimas décadas volvieron en masa. Pioneros "mapilim" (inmigrantes que van a Eretz-Israel desafiando la legislación restrictiva) y defensores hicieron florecer el desierto, revivir la lengua hebrea, construyeron pueblos y ciudades, y crearon una comunidad próspera controladora de su propia economía y cultura, amante de la paz pero sabiendo defenderse, aportando los bienes del progreso a los habitantes de todos los países, y aspirando a una nación independiente, según señaló ese histórico día David Ben Gurion.

En nuestra ciudad de Paysandú, en honor al Estado de Israel una avenida, ubicada en el acceso sur, recuerda ese hecho.

El pasado 7 de diciembre del año 2005, la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 112, ubicada en la calle Joaquín Suárez al 579 de la capital sanducera, en reunión de sus miembros, se manifiesta la intención de que ese centro docente al carecer de nombre a la fecha lleve el de "Estado de Israel".

Entienden los integrantes de esa comunidad educativa que sería de recibo tal nombramiento teniendo en cuenta que a esa escuela concurren niños en un alto porcentaje que habitan en la zona de la Avenida Israel.

El ideal del pueblo israelí de construir un Estado independiente adquirió efectividad el 14 de mayo de 1948, mientras que ese centro docente comienza sus actividades en 1998, o sea cincuenta años después de ese acontecimiento, lo que vincula a la escuela de algún modo con esta celebración de independencia.

La comunidad israelita ha ganado un espacio en el departamento de Paysandú, lo cual sería reconocer su incidencia comercial, industrial, cultural, al poseer ese nombre.

Teniendo en cuenta estos elementos y la voluntad de la comunidad educativa de la Escuela Nº 112 de la ciudad de Paysandú, proponemos que la misma lleve el nombre "Estado de Israel".

Montevideo, 9 de mayo de 2006.

BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Transporte; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, sobre el estado del camino que une varios asentamientos irregulares con la ciudad capital de dicho departamento. C/22/005

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento, y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, relacionada con la incidencia del uso de agroquímicos en la salud de la población. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la necesidad de fomentar el desarrollo de la zona de Aceguá, departamento de Cerro Largo. C/22/005

- a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, referente a un planteamiento de habitantes de la zona de Cerro de las Cuentas, en el departamento de Cerro Largo, requiriendo la construcción de un grupo habitacional en esa localidad. C/22/005

El señor Representante Miguel Asqueta Sóñora solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el tratamiento de los vinos nacionales en el proyecto de reforma tributaria a estudio del Cuerpo. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 3 de mayo de 2006:

Con aviso: Beatriz Argimón y Carlos Signorelli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 3 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Beatriz Argimón.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Sandra Etcheverry.

HACIENDA

Con aviso: Hugo Arambillete.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Signorelli.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Jaime Mario Trobo y José Carlos Cardoso.

Sin aviso: Julio César Fernández.

Jueves 4 de mayo

HACIENDA

Con aviso: Gonzalo Mujica

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Liliam Kechichián.

Sin aviso: Adriana Peña Hernández, Alberto Scavarelli, Beatriz Argimón y Rodolfo Caram.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Alberto Scavarelli, Beatriz Argimón, Miguel Ángel Guzmán Martínez y Silvana Charlone.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Rodrigo Goñi Romero.

Lunes 8 de mayo

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Álvaro Delgado, Bertil Bentos, Daniel Bianchi y José Luis Blasina".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a las Direcciones Nacionales de Vialidad y de Transporte; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, sobre el estado del camino que une varios asentamientos irregulares con la ciudad capital de dicho departamento.

"Montevideo, 3 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Transporte; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas. La expansión de la ciudad capital del departamento de Artigas, se produjo hacia las zonas no inundables, es decir, las alejadas de la costa del río Cuareim. Esa situación, al inicio, generó la formación de asentamientos irregulares sobre terrenos municipales. La situación actual de tres de ellos que se denominan Cerro Ejido, Cerro San Eugenio y Cerro Mirador es muy peculiar. Esos cerros están continuos uno de otro pero distantes de la ciudad, ubicados sobre el costado de una vía que comunica por fuera de la ciudad capital del departamento de Artigas con la Ruta Nacional Nº 30 Brigadier General Eugenio Garzón. Se ingresa a los asentamientos por una sola calle que los comunica a la referida vía, en la que se constata mucho tránsito principalmente de peatones. Los moradores de esos barrios son personas de muy escasos recursos económicos, que procuran cualquier medio de transporte para su traslado. Siempre salen y entran por la referida vía. Es importante resaltar que los niños escolares y adolescentes liceales, deben recorrer el mismo trayecto en las mismas condiciones que los adultos. Salvando las diferencias en el sentido de responsabilidad entre las generaciones, la situación es riesgosa pero se ve agravada, especialmente, por la falta de señalización sobre la entrada y en el trayecto a recorrer, el que carece totalmente de iluminación. Solicitamos, expresamente, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que disponga efectuar la señalización sobre la vía que comunica por fuera de la capital departamental con la Ruta Nacional Nº 30 Brigadier General Eugenio Garzón y que ilumine esa entrada como corresponde. No tenemos dudas de lo poco relevante que es este tema para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pero, reviste la mayor importancia para los referidos vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

2) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento, y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, relacionada con la incidencia del uso de agroquímicos en la salud de la población.

"Montevideo, 3 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Centro Departamental de Artigas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. En la ciudad de Bella Unión, del departamento de Artigas, constatamos una situación que realmente merece una atención especial. Hacemos referencia a la cantidad de niños que padecen problemas de salud, con malformaciones genéticas, que los hacen deficientes o especiales. Impresiona la cantidad de niños con esos problemas y la frecuencia con que aparecen esos casos. Precisamente, estos indicadores inducen a creer que hay factores determinantes locales, efectos del ambiente en la zona, que provocan trastornos genéticos. Existe una fuerte presunción de

que sería el resultado del uso intensivo de agroquímicos en la región. Muchos productos son tóxicos y provocan efectos nocivos para la salud de los seres humanos. Son reconocidos por su acción agresiva contra el medio ambiente, su alto grado de toxicidad, efecto residual prolongado y otras características, que han llegado a la prohibición de su uso en otros países. Estos productos químicos se utilizan en diferentes cultivos como el del arroz, el de la caña de azúcar, y en la horticultura y la fruticultura, en general. No todos son agresivos o nocivos para la salud y el ambiente, tampoco en todos los cultivos se utiliza una batería de químicos tóxicos. La concentración y la frecuencia de su uso es consecuencia de la intensa actividad agrícola de la región y de las zonas o parajes aledaños a Bella Unión; ya que los cultivos, prácticamente, rodean a las poblaciones o están en las mismas, a muy pocos metros de las viviendas. Estos aspectos hacen pensar que la utilización excesiva de agroquímicos podría ser una de las causas que provocan malformaciones genéticas en los seres humanos. Hasta el momento, no hay datos oficiales pero, en cambio, sí existe información generada en investigaciones realizadas por organismos no oficiales, que no cuentan con el aval oficial de las autoridades del Ministerio de Salud Pública, por lo que se pone en duda su rigurosidad científica. El problema está presente desde hace años y, hasta el momento, no hubo interés de los responsables de la salud, en que se investigara, en que se estudiara a fondo el problema y sus causas. Les informamos a las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública, que la situación merece una atención inmediata, por la gravedad que reviste, y lo exhortamos a tomar medidas, con el fin de evitar, en lo posible, nuevos casos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

3) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la necesidad de fomentar el desarrollo de la zona de Aceguá, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 3 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República. Días pasados, mantuvimos una reunión con vecinos representantes de las fuerzas vivas de villa Aceguá, del departamento de Cerro Largo, en la que se planteó como tema central la búsqueda de alternativas para el desarrollo de esa zona fronteriza. Una de las reivindicaciones que nos presentaron es la instalación de comercios para la venta de bienes a turistas, similares a los existentes en otras fronteras. La villa Aceguá, del departamento de Cerro Largo, está unida al Municipio de Aceguá, del Estado de Río Grande del Sur, de la República Federativa del Brasil. El citado Municipio, hace algunos años se emancipó, y hoy pasa por un momento de crecimiento importante. Tanto Aceguá Uruguay como Aceguá Brasil tienen una larga tradición comercial, pues históricamente los comercios se han instalado a lo largo de la línea fronteriza. La localidad dispone de todos los servicios básicos. Cuenta con un paso de frontera con oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas, de la Dirección Nacional de Migración, y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es uno de los puntos de ingreso y de egreso de un importante número de turistas así como de importación y exportación de bienes. Los comerciantes de la localidad de Aceguá, del departamento de Cerro Largo, con el apoyo expreso de los comerciantes brasileños y de las autoridades del Municipio nos plantearon la necesidad de que se autorice a los comercios a vender bienes a turistas en condiciones similares a las recientemente autorizadas en la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo. En un radio de 150 kilómetros viven más de 300.000 habitantes en localidades de Río Grande del Sur, con una ciudad de la importancia de Bagé, con 150.000 habitantes, solamente a 60 kilómetros de distancia. Entendemos que el tema es de sumo interés para el departamento de Cerro Largo y, particularmente, para una zona deprimida económicamente como es la de la localidad de Aceguá y de la 5ª Sección. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, referente a un planteamiento de habitantes de la zona de Cerro de las Cuentas, en el departamento de Cerro Largo, requiriendo la construcción de un grupo habitacional en esa localidad.

"Montevideo, 3 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). En el mes de setiembre de 2005, un grupo de vecinos

de la localidad de Cerro de las Cuentas, del departamento de Cerro Largo, nos hicieron llegar una carta en la que exponen la inquietud de poder acceder a una vivienda propia. Anteriormente, dicha inquietud había sido planteada a las autoridades de MEVIR, obteniéndose una respuesta positiva. El poblado de Cerro de las Cuentas está situado a 18 kilómetros de la ciudad de Fraile Muerto, del departamento de Cerro Largo, por la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, en torno a la estación ferroviaria que, desde 1988, fue suprimida como la mayoría de las líneas férreas del país. Sus habitantes son asalariados rurales, pequeños productores y funcionarios de oficinas públicas o municipales que prestan servicios en el correo, en la cabina telefónica y otros trabajan en pequeños comercios o talleres. Por entender que el tema de la vivienda es sumamente importante para cualquier persona, pero que en particular lo es para una localidad de trabajadores como Cerro de las Cuentas, en la que ya existe una experiencia de MEVIR, es que nos sumamos a dicha inquietud. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

5) Exposición del señor Representante Miguel Asqueta Sóñora al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el tratamiento de los vinos nacionales en el proyecto de reforma tributaria a estudio del Cuerpo

"Montevideo, 9 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Cuando en el año 1741, los Jesuitas construían la Estancia de las Vacas y plantaban 'a unas 500 brazas del caserío, 1.500 cepas de vid', no imaginaban que, con ese acto, estaban fundando la viticultura uruguaya. La llegada de inmigrantes -como Vidiella y Harriague- extendió y mejoró la plantación de vides. Cuando se firmó el Acta que dio nacimiento al Mercosur, el sector vitivinícola estaba condenado a desaparecer; sin embargo, se transformó en un ejemplo emblemático de cómo la reconversión y el cambio de rumbo liderado por los involucrados pero, apoyado, también, desde el Estado -con la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)- permitió no sólo sobrevivir, sino mejorar sustancialmente la calidad de los vinos uruguayos. Hoy, Uruguay participa en pie de igualdad dentro de los llamados Vinos del Nuevo Mundo, y es reconocido por organismos internacionales, como la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), como un ejemplo de calidad. Y vaya si este sector sabe de apuestas: las plantas de vid tienen un ciclo muy largo, se planta pensando en los que vendrán detrás. Tal vez por eso la vitivinicultura uruguaya se encuentra -prácticamente en todos los casos-, en manos de familias: los descendientes de aquellos inmigrantes, que están hoy al frente de las empresas. Eso pasa porque la vid tiene la virtud de arraigar; invita a que los jóvenes trabajadores sigan en el campo y vivan en su zona, como lo podemos apreciar en toda la campaña, principalmente de los departamentos de Canelones, Montevideo, San José y Colonia. Es, además, un cultivo intensivo, en cuanto a la mano de obra, no sólo zafral, sino permanente. Se emplea durante todo el año personal, que se afinca en la zona donde tiene trabajo, y participa toda la familia rural: el padre que realiza la poda, y los hijos que recogen los sarmientos, que sirven de leña para el hogar. En la época de cosecha, las mujeres y sus hijas acondicionan la uva que va al mercado en fresco. La desaparición del sector afectaría más que nada a ellos, y una familia que se desarraiga es más que un número en un censo. La vid también hermosea nuestros campos: contribuye al valor paisajístico -reconocido en la órbita de la propia OIV-. De ahí el auge de las famosas Rutas del vino o los Senderos del vino, como el que existe en los alrededores de Montevideo o el que está planificando la Intendencia Municipal de Colonia. Por lo expuesto, nos parece injusto el proyecto de gravar con el Impuesto Específico Interno (IMESI) a los vinos, comparándolos con la cerveza, alegando equidad tributaria. Como está demostrado, en estudios de prestigiosos tributaristas, la carga impositiva es prácticamente igual en ambos casos; la diferencia está en que, en lugar del IMESI, el vino paga una tasa de circulación cuyo producido sustenta el funcionamiento del INAVI. Pero su destino no es solo administrativo o burocrático, como podría pensarse. Financia también un control estricto del que es objeto todo el sector, desde la plantación de nuevas variedades, pasando por la elaboración y, obviamente, la comercialización en plaza. Así, ese organismo analiza el producto que está a la venta, brindando máximas garantías a la población sobre la procedencia y el contenido de lo que consume. Esto evita penosos episodios como los sucedidos en la República Argentina, donde un vino contenía sustancias tóxicas que causaron hasta la muerte de consumidores. Además, el INAVI se ha transformado en un agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ayudando, así, a incrementar la recaudación que el Estado percibe del sector, mediante la fijación de un precio mínimo, basándose en el cual, se efec-

túan adelantos a cuenta. Cabe señalar que este precio mínimo aumentó nada menos que un 33%, desde el 1º de marzo próximo pasado, en clara contradicción con la realidad del mercado, en el que el valor de cada litro descendió. Otras dificultades que enfrenta el sector son: en el país hay un sobrestock que el INAVI busca controlar adoptando medidas como las prestaciones vínicas, que consisten en impedir a los bodegueros que un 17% de su elaboración anual se vuelque al mercado, permitiendo sólo su venta al exterior (inclusive a precios menores al costo por litro). ¿Qué pasaría, además, si se incrementara (vía IMESI) un 23% del precio de venta en plaza? Por lo expresado y, en defensa de la producción nacional y de la familia rural, exhortamos al señor Ministro a que considere la exclusión de lo previsto en el artículo 37 del proyecto en estudio sobre Reforma Tributaria (Carpeta Nº 849 del año 2006 de esta Cámara, 'Sistema Tributario - Se establece su modificación integral'). Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con la seguridad de nuestra mayor consideración. MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Falta de personal policial en la Seccional 7ª de Pando, departamento de Canelones.

Conveniencia de reencauzar el arroyo Pando, en el departamento de Canelones.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bagnasco.

SEÑOR BAGNASCO.- Señor Presidente: voy a referirme a dos asuntos puntuales que tienen relación con la ciudad de Pando, departamento de Canelones.

En primer lugar, me ocuparé de una problemática que está afectando la seguridad de la zona; me refiero, concretamente, a la falta de funcionarios policiales en la Seccional 7ª de Pando.

(Murmullos)

——En la actualidad, dicha seccional cuenta con sesenta y dos funcionarios, de los cuales treinta y dos están afectados a servicios tales como el de administración o prestan funciones en el Juzgado, en el Corralón Municipal, en la Colonia Berro, en Empalme Olmos, o están en comisión.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Disculpe, señor Diputado.

La Mesa solicita a la Cámara que escuche al orador.

Puede continuar el señor Diputado Bagnasco.

SEÑOR BAGNASCO.- Gracias, señor Presidente.

Si además tomamos en cuenta los que faltan por licencia reglamentaria o por licencia por enfermedad, dicha seccional cuenta con veinticinco funcionarios para realizar su tarea específica, o sea, velar por el mantenimiento del orden público y por la seguridad de los ciudadanos. A todo esto, en los últimos meses se agrega el incremento significativo de rapiñas y arrebatos en la ciudad.

Debido a esto, pedimos que entre los nuevos ingresos se tome en cuenta a la Seccional 7ª de Pando, que necesita no menos de treinta efectivos más.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta parte de nuestra exposición sea enviada al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Canelones, a la Seccional 7ª de Pando, a la Cámara Comercial e Industrial de Pando, al Centro Protección de Choferes de Pando y Zona Este de Canelones, y al Rotary Club y Club de Leones de Pando.

El segundo punto que voy a mencionar está referido a la sequía que viene registrando el arroyo Pando, que, más que a los problemas climáticos, se debe a que se ha creado de forma natural un cauce a la altura de la represa de El Pinar por el cual se va el agua del arroyo. A la altura del puente de la Ruta N° 8, a la salida de la ciudad de Pando, un vecino de la zona construyó un dique con bolsas de arena para contener el agua y para que así las autoridades competentes puedan reparar o eliminar dicho cauce.

De seguir así, se corre el peligro de que ocurran tres cosas: que se afecte el ciclo ecológico, que se afecte el suministro de agua potable para la ciudad de Pando y que se afecte la materia prima que utilizan las industrias de la zona.

Debido a esto y a que hasta la fecha no se han tomado medidas al respecto, pedimos a las autoridades competentes que esas medidas se adopten lo más rápidamente posible.

Solicitamos que la versión taquigráfica de esta parte de nuestra exposición sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía, a la OSE, a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Junta Local de Pando, a la Cámara Comercial e Industrial de Pando, al Centro Protección de Choferes de Pando y Zona Este de Canelones, y al Rotary Club y Club de Leones de Pando, para que tengan la información de nuestra inquietud relativa a que se tomen las medidas pertinentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Cuadragésimo aniversario de la fundación de Nacional Universitario.

Tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: el próximo domingo 14 de mayo se cumplirán cuarenta años de la fundación -realizada por un grupo de amigos, gente de trabajo y estudio, entusiasta del deporte, a quienes unía la costumbre de concurrir los fines de semana al Estadio Centenario para alentar a Nacional, su equipo favorito-, del Nacional Universitario, sin lugar a dudas el equipo más exitoso de la historia en la Liga Universitaria, que, desde mi punto de vista, es ella misma un ejemplo de cómo debe encararse el deporte en nuestro país.

Aquellos jóvenes no imaginaron que su aventura iniciaría una peripecia que hoy podemos definir como brillante.

En sus primeros cuarenta años de vida este equipo ha ganado en veinticuatro oportunidades el campeonato de la Divisional A, de la cual participa ininterrumpidamente desde 1969, año en que comenzó a intervenir luego de ganar los campeonatos de la C y de la B. En ese sentido, no queremos olvidar que en 1968 logró el ascenso, tras ganar el campeonato de la B en forma invicta, logrando 41 puntos sobre 44 posibles.

Este equipo que hoy homenajeamos, no solo se ha caracterizado por su extraordinaria trayectoria a nivel local, sino por tener en su haber más de 450 partidos internacionales, jugados en más de 70 países.

Señor Presidente: seguramente en nuestro fútbol profesional, salvo los dos equipos grandes, ninguna otra institución puede mostrar una historia semejante en dicho plano. A modo de ejemplo diremos que Nacional Universitario se ha medido contra el Real de Madrid, el Liverpool, el Nottingham Forest, el Lille, Los Pumas, el Monterrey, River, Boca, Gremio, etcétera. También ha participado en innumerables torneos a nivel internacional, ganando la Dallas Cup, la Gothia Cup, la Copenhagen Cup, entre otras. En el año 2005 logró ganar la Copa de Helsinki, siguiendo esa tradición de triunfos en el exterior.

Es interesante hacer notar que en aquel 1966, en sus inicios, no contó con el apoyo de su institución referencial, ya que recién en la Presidencia de Rodolfo Sienra pasó a formar parte del Club Nacional de Football.

Hay, desde su fundación, algo que ha permanecido inalterable en el Nacional Universitario: su espíritu emprendedor y su criterio en el sentido de priorizar en sus integrantes su vocación por el estudio y el trabajo por sobre la práctica del deporte. Yo no tengo dudas de que la decisión de cultivar la educación, el trabajo y la cultura es explicación suficiente para justificar los éxitos que en materia deportiva ha logrado esta institución.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Barreiro)

——Pero Nacional Universitario no solamente es un ejemplo en los aspectos relacionados con el fútbol. Con muchísimo esfuerzo y clara visión de futuro, logró construir un polideportivo en la Ruta N° 101 que es un ejemplo no solo para la Liga Universitaria, sino para el deporte uruguayo todo. Al día de hoy, sus modernas instalaciones son de las mejores del continente y del mundo en su tipo.

Señor Presidente: a pocas horas de celebrarse un nuevo aniversario, quiero, en la referencia de Rafael Anavitarte, fundador, jugador, técnico y dirigente, homenajear a todos los que en el pasado y en el presente han llevado al Nacional Universitario al sitial de reconocimiento general que tanto a nivel de nuestro país como internacional ha sabido alcanzar. Y tal vez a la hora de buscar respuestas y soluciones para un deporte tan querido por uruguayas y uruguayos y que

atraviesa una tan profunda como prolongada crisis, haya que analizar experiencias tan exitosas como las que brinda la Liga Universitaria en general y, en particular, el Nacional Universitario, que hoy homenajeamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Club Nacional de Football, al Nacional Universitario, a la Liga Universitaria, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Confederación Sudamericana Universitaria de Deportes.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Propuesta de derogar la normativa legal sobre urbanizaciones de propiedad horizontal.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: voy a utilizar el tiempo de la media hora previa para referirme a un derecho que nuestra Constitución no establece, pero que, lógicamente, todos usufructuamos: el derecho a la ciudad.

La Constitución establece el derecho a la propiedad -inclusive, como un inviolable sagrado- y, en el artículo 45, el derecho a la vivienda. Yo diría que el derecho a la vivienda es absolutamente subsidiario del primero que mencioné, que es el derecho a la propiedad, dado que si bien en el articulado constitucional se establecen elementos para promover y fomentar el acceso a la vivienda, este no tiene un carácter absolutamente vinculante, en la medida en que no es obligación del Estado proporcionar la vivienda, de la misma manera que no es obligatorio para el Estado que todos los ciudadanos sean propietarios. Tenemos derecho a la propiedad, pero no necesariamente todos somos propietarios.

El derecho a la ciudad está enmarcado, fundamentalmente, en conceptos tan caros como la libre circulación, la accesibilidad y el usufructo de servicios comunes como el alumbrado, el abastecimiento de energía eléctrica y de agua, el saneamiento, los espacios verdes, los ornamentos vegetales, la recolección de residuos, la posibilidad de acceso de las ambulancias, etcétera; todo esto tiene que ver con la definición de calidad de vida.

Pero, a la vez, tenemos que recordar que todos los habitantes de esta República somos ciudadanos. La palabra "ciudadanos" deriva de ciudad, y la ciudadanía, entendida como tal, está vinculada históricamente con la ciudad-Estado, en la que la acción de la "res publica", de la cosa pública o de la "polis" griega estaba relacionada con la participación; dejemos para otro momento la discusión acerca del nivel de profundidad del concepto democrático que hoy en día tenemos, con relación a ese pasado.

¿A qué viene todo esto? Esta reflexión primaria está basada en otra, que tiene que ver con lo que sucedería hoy en día, por ejemplo, ante la presencia de un pujante empresario como don Francisco Piria, que diría que fue un visionario, más allá de algunas opiniones que lo tildaron de especulador. Cuando hablo de esto estoy pensando, por ejemplo, en una ciudad como Piriápolis, que hoy día bien podría haber sido cerrada y vigilada por un puesto colocado en su acceso, lo que la habría transformado en lo que hoy en día definimos como propiedad horizontal urbanizada.

Este tipo de propiedades -que fueron aprobadas en la Legislatura pasada-, tienden a la desagregación y a la fragmentación y constituyen un claro ejemplo de cómo una ciudad expresaría físicamente la desigualdad social y la llevaría a sus consecuencias o extremos más notorios. Es obvio que, hoy en día, la disposición de la gente en la ciudad es en sí misma expresión física de las desigualdades, pero por supuesto pensamos que este tipo de leyes no son las que un país debe tener si tiende a la integración social y a la participación de todos los ciudadanos en el uso, goce y disfrute de todas las riquezas visuales, patrimoniales, ornamentales o de la índole que sea. La propiedad privada tiene una hipoteca social.

Por lo tanto, quiero expresar mi deseo de proponer a esta Cámara en el futuro, que se derogue la disposición legal sobre urbanización de propiedad horizontal aprobada en la Legislatura pasada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Iniciativa para otorgar una pensión graciable al cantautor Eduardo Darnauchans.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: antes de comenzar con el tema al que me referiré, quiero hacer un pequeño homenaje al compañero Diputado Domínguez, que hoy colgó las tijeras. Algunos dicen que su última obra fue el compañero Diputado Gamou, pero creemos que ha tenido mejores performances.

(Hilaridad)

——Este dato me lo pasó otro peluquero que hoy es Senador; no voy a dar más información porque ustedes ya saben de quién estoy hablando.

(Murmullos)

——En realidad, no tenía previsto hacer uso de la palabra en la media hora previa, pero, como dicen los ciclistas, "voy a aprovechar la oportunidad que me brinda Radio Sport" para extender un comentario que me llegó hace varios días por correo electrónico, de alguien que no voy a mencionar con nombre y apellido -porque no lo reconocería nadie-, sino por su seudónimo de "Macunaíma". Seguramente, este correo llegó a varios compañeros y colegas, y tiene que ver con uno de los, diría, grandes cantautores que tiene la música nacional. Me estoy refiriendo a Eduardo Darnauchans.

(Murmullos)

——Según los datos que recibimos hace unos días -esto pudo haber variado, en virtud de los últimos acontecimientos-, Darnauchans está internado con polineuritis en los miembros inferiores, luxación y fractura de cadera, y es necesario que sea internado en una clínica especializada.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- La Mesa ruega hacer silencio para escuchar al señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Como casi todos los uruguayos vinculados a los ámbitos culturales, Darnauchans vive de su música y de su arte; sin ese sostén, poco debe tener como respaldo para su subsistencia, y menos aún para hacer frente a los gastos que una internación genera.

El "Macu", como le decimos, nos solicita que "actuemos como difusores y propagadores de una iniciativa que está en el Ministerio de Educación y Cultura. Allí está radicada una iniciativa de pensión graciable, que se mire por donde se mire, es absolutamente justa con Darnauchans, su trayectoria, su aporte intelectual y artístico, así como sus padecimientos durante la dictadura". Y luego se pregunta: "Si estuviera en riesgo una obra de Cabrerita o de Cúneo, un libro incunable o un rincón del patrimonio nacional, ¿no reclamaríamos la inmediata intervención del Estado?". Sinceramente, no tengo más remedio que acordar con estas palabras del "Macu".

Obviamente, no pretendemos elevar al "Darno", como se le dice, a la categoría de Patrimonio Nacional, pero debemos hacer todo lo necesario para que nuestros autores -esos que generan a diario nuestra cultura y señas de identidad- puedan vivir decorosamente y tengan un respaldo a la hora de sufrir algún percance.

Para dar algunos datos de quien ustedes ya conocen, puedo decir que Eduardo Darnauchans nace el 15 de noviembre de 1955 en Montevideo, pero pasa inmediatamente a vivir con su familia en Tacuarembó. Es bachiller en Medicina y ha realizado cursos en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Humanidades en Montevideo, así como también en la Facultad de Humanidades de La Plata, República Argentina.

Comienza a perfilarse como cantautor de fuste en el panorama nacional en 1970, cuando gana el Tabaré de Bronce a la mejor voz en el IV Festival de la Canción Joven en Tacuarembó, y a partir de allí comienza una carrera brillante y prolífica en poesía y música que, por suerte, aún no ha terminado.

También podemos decir que en los setenta, cuando en este país se vivían épocas muy duras, fue distinguido por páginas críticas especializadas de "El País", "El Día" y "Mundocolor" al decir que había grabado tres microsurcos para Sondor -"Canción de Muchacho", 1973; "Las Quemas", 1975; "Sansueña", 1978-, que sus canciones habían sido incluidas en discos de antología -"Trovadores" y "Uruguay canta en Pueblo Ansina"- y que sus canciones eran interpretadas por destacados artistas nacionales como, por

ejemplo, Larbanois-Carrero, Fernando Cabrera, Juan Peyrou, Ruben Olivera y otros.

También debemos señalar que ha musicalizado poemas y canciones de Líber Falco, Washington Benavides, Eduardo Milán, Víctor Cunha, Federico García Lorca, Nicolás Guillén, Porfirio Barba Jacob, Asunción Silva, Jorge Luis Borges, Antonio Machado, Raúl González Tuñón, Eduardo González Lanuza, Eduardo Bosco, Roque Vallejo, Jorge Manrique, Rubén Darío, Nicanor Parra, Manuel Bandeira, Humberto Megget, Pablo Neruda, César Vallejo, anónimos del siglo XV y poemas propios.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- La Mesa ruega al señor Diputado que redondee su intervención.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: sin duda, esta pensión graciable, que está a estudio del Ministerio de Educación y Cultura, es por demás un acto de estricta justicia, y por eso hemos resuelto hacer referencia improvisada en esta media hora previa a este tan importante cantautor.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a AGADU, a SUDEI y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Concreción de la obra del Jardín Asistencial N° 156 en San Gregorio de Polanco y carencias en el área educativa en el departamento de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: antes que nada quiero agradecer a los señores Diputados Caram y Goñi Romero, Representantes por Artigas y Rivera respectivamente, por haberme cedido sus espacios para intervenir en esta media hora previa.

En noviembre de 2005, amparados en el Reglamento, formulamos una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, a ANEP, a Educación Primaria y a MECAEP, a efectos de destacar la importancia que tuvo la concreción de la obra del Jardín Asistencial N° 156 en San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

Debemos destacar esta obra en mejor forma y aprovechar el marco de la reforma educativa para hablar de otros temas que importan a la educación en el interior.

En la exposición escrita decíamos que desde 2001 fuimos golpeando puertas, conjuntamente con la Comisión de Fomento, con la expectativa de concretar la creación de un centro educativo acorde con las necesidades del medio, lo que luego se transformó en una hermosa realidad.

Sin duda, para concretar esta obra fue necesario contar con ciertos apoyos que queremos destacar en nuestra intervención: el de los técnicos de MECAEP; la participación de la señora Inés Lacalle, Directora del proyecto MECAEP de entonces; y el apoyo y respaldo de la Junta Local y del Intendente Municipal, doctor Eber Da Rosa, hoy Senador de la República, para realizar los trámites expropiatorios del predio.

Entre otros objetivos -además del preeminente: la mejora de la calidad edilicia para la educación-, se buscó consolidar una inversión pública de casi US$ 500.000, la que ha generado para la localidad un movimiento comercial, ocupación de prestadores de servicio y de mano de obra local, entre otras cosas.

Desde la firma de la donación modal del predio, realizada a mediados de 2004, hemos visto erigirse en San Gregorio de Polanco la obra más trascendente desde el punto de vista edilicio que se pueda notar en la ciudad.

Con esta nueva infraestructura locativa comenzará a funcionar un centro educativo para niños en pleno proceso de socialización, con un régimen horario e instructivo necesario para fortalecer la formación e inserción en la sociedad, que se hace cada vez más necesario, sobre todo en este tiempo.

Es ocasión para destacar un proyecto de ley, que hoy está en el Senado de la República, presentado por los señores Senadores Eber Da Rosa y Washington Abdala, con el asesoramiento técnico del profesor Rama; sin duda, tendrá que seguir existiendo, como hoy se demostró en la Comisión, un cierto respaldo,

porque se trata de un tema trascendente para la educación nacional.

Asimismo, en San Gregorio de Polanco hoy comenzará la atención a través de una escuela de tiempo completo que, sin duda, redondeará la oferta educativa.

En el debe de la educación de la región, del departamento y del interior profundo está, sin duda, la necesaria adecuación que tendrán que hacer los cursos CAM -Cursos Adecuados al Medio-, que en algunos casos no son tan adecuados. Deberíamos buscar la forma de consolidarlos, dando posibilidades de inserción educativa a los jóvenes, para que estos, así como los mayores que participan de esos cursos, puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral.

Solicitamos que se creen cursos en pequeñas localidades, tales como Achar. Hace muy poco tiempo, a fines del año pasado, el señor Diputado Cardozo Ferreira reclamó cursos de atención para esa localidad, de seiscientos habitantes, que no los tiene, en tanto otras localidades cercanas tienen tres o cuatro cursos. En ese sentido, creo que hay que aplicar una política más acorde.

Para el caso de los niños de las escuelas rurales -tema muy importante- recibimos planteamientos que, sin duda, no son de ahora, y debemos profundizar su estudio. Los niños de cuatro y cinco años -sobre todo los de cinco, que tienen la obligación- no pueden ir a la escuela porque no se crearon los cargos docentes, mientras, sin duda, hoy existen maestros esperando para ocupar cargos; creo que esta es una forma de concretarlo.

(Murmullos)

——Asimismo, sería muy importante solucionar la situación que hoy viven los niños de doce y trece años que, al terminar la escuela, no encuentran en la región un espacio educativo donde continuar sus estudios.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- La Mesa ruega hacer silencio para apreciar la exposición del señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Además de los niños que, a pesar de tener la obligación de ir a la escuela no tienen docentes, los chicos de doce y trece años que viven en el medio rural -a quienes se hace absolutamente necesario insertar en el medio para que se queden allí- hoy necesitan que se cree el séptimo y octavo grado en la escuela.

Eso no se da, sencillamente, porque muchos docentes no se pueden preparar, dado que los cursos correspondientes se llevan a cabo en Montevideo. Hay muchos docentes que no pueden venir a la capital a especializarse. Por eso, planteamos que los cursos de especialización para maestros de séptimo y octavo grado se lleven al norte del país, donde tanto se precisan.

En este sentido, queremos hacer llegar esta propuesta a quien corresponda como un elemento más de lo que las fuerzas vivas del interior reclaman.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Consejo de Educación Primaria, al Consejo de Educación Técnico-Profesional, a la Comisión Fomento del Jardín Asistencial N° 156 y a la Comisión de Fomento de la Escuela Rural N° 63 de Paso Hondo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Barreiro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Requerimiento de que no se cobren impuestos a empresas perjudicadas por la sequía.

Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: todos conocen -es notorio- el problema de la sequía que estamos viviendo allá por nuestros pagos, pero no solo en Salto, sino en Artigas, parte de Rivera, algo de Tacuarembó y probablemente en Paysandú.

Las pérdidas van a ser cuantiosas. En nuestro departamento, Salto, las pérdidas no serán menores a los US$ 50:000.000, solo en este ejercicio. Son pérdidas que van a repercutir en la citricultura, en la ganadería, en la lechería.

En primer lugar, digámoslo claramente: son pérdidas que deben ser soportadas por las empresas -y

así lo harán-, porque es parte de su riesgo. Además, asumir ese riesgo es lo que les da derecho a tener ganancias. De manera que acá no se está llorando por ninguna empresa en especial. Simplemente, estamos contando cuál es la realidad que se vive en el departamento.

Por supuesto que, antes que nada, esto va a tener repercusiones en el empleo. Solo el cinturón citrícola de nuestro departamento representa trabajo para seis mil, siete mil u ocho mil familias. Digo familias porque muchas veces trabajan el padre y la madre en la citricultura. Entonces, se podrán imaginar que el impacto es muy grande.

Las pérdidas son cuantiosas porque, inclusive, no se va a poder exportar. Esta situación repercute en las empresas grandes, porque no exportan, pero también en las más chicas, porque aquellas van a derivar mucha fruta al mercado interno, lo que generará una caída en el precio para el productor chico; y ni qué hablar de que este productor chico tampoco va a tener posibilidades de exportar. Quiere decir que estas pérdidas económicas son cuantificables socialmente, y son monstruosas, aunque reitero que son asumidas por las empresas, porque ello es parte de su negocio.

Los funcionarios mejor organizados de las empresas citrícolas han hablado con autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social para manejar ampliaciones del seguro de desempleo, a fin de que haya coberturas parciales. Hasta ahora ha habido noticias alentadoras por parte de las autoridades nacionales, pero por cierto no concretadas. Por ende, las empresas siguen sin tomar trabajadores y, al mismo tiempo, están mandando a algunos al seguro de desempleo. Esto ocurre hoy. Durante esta semana, una sola empresa mandó cien trabajadores más al seguro de desempleo. De manera que este es un tema que urge resolver, y hasta ahora no hemos visto resultados.

Creemos que también debe haber un enfoque diferente por parte del Estado; decir que las empresas deben asumir las pérdidas no significa que el Estado no pueda hacer algún afloje. Podríamos pensar no cobrar impuestos a quien está perdiendo sumas tan considerables. Creo que es una medida elemental que el resto de la sociedad diga a determinados sectores: "Bueno, en esta ocasión no te pido que además pongas. Yo no te voy a cobrar". Pensamos que son medidas factibles de tomar en la Contribución Inmobiliaria Rural, impuestos a las ventas, etcétera. El Banco de Previsión Social ha instrumentado una medida tal que para las empresas de "packing" de nuestro departamento y las del resto del país representa aumentos de costo fenomenales, probablemente cercanos al millón de dólares, en una o en dos empresas del departamento. Estos son costos que no estaban y que se agregaron este año. Se podría rever esta medida. En esta Cámara hemos planteado proyectos al respecto, pero no hemos logrado que se discutieran en la Comisión respectiva. Creemos que estas cosas pueden ser analizadas y tratadas. Reitero que son medidas de fácil instrumentación; para algunas de ellas, solo con una resolución alcanza.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——Esto es lo que no se puede hacer: teatro. Con la desgracia ajena, no se debe hacer todo como hace el hornero: con el pico. Si hay algo para hacer, y se puede hacer, ¡hagámoslo! Pero generar falsas expectativas, trabajar para los titulares de los medios de comunicación, buscar la nota fácil y la palabra amigable, solidarizándose con el dolor de tantas familias en el departamento sin que haya un resultado claro y contundente, es lo peor que puede hacer el sistema político. Hemos visto demasiado al respecto, y por eso lo decimos en la Cámara. Lamentablemente, se está trabajando para la tribuna y hasta ahora no hemos visto resultado alguno, a pesar de que este tema de la sequía comenzó en la primavera del año pasado; ya lleva más de medio año y estamos en veremos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Trabajo y Seguridad Social -cuyos representantes han estado por el departamento, interiorizándose, con algún Diputado de la capital- y de Economía y Finanzas, al Banco de Previsión Social y a la Comisión Honoraria del Plan Citrícola.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de mayo de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 9 de mayo de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Ante la incorporación de la señora Representante Nora Castro, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 4 y 22 de mayo de 2006, se convoca a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa, por el período comprendido entre los días 9 y 22 de mayo de 2006.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Del señor Representante Carlos Mazzulo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 21 y 29 de mayo de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Mazzulo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales por el día 9 de mayo.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de mayo de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 9 de mayo de 2006.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de mayo de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

"Artigas, 8 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia entre los días 9 y 11 del mes en curso, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración.

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 11 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 11 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

En virtud de haber sido convocada para integrar la Cámara de Senadores a partir del día 9 de mayo y hasta el día 22 del mismo, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes por el período referido.

Sin otro particular saluda cordialmente,

NORA CASTRO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 4 y 22 de mayo de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 9 y 22 de mayo de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 5 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 9 de mayo y el día 10 de mayo de 2006, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esa única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de mayo de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 9 y 10 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

El que suscribe Carlos Antonio Mazzulo Gaitán, comunica a usted que a partir del 21 al 29 de mayo inclusive, usufructuará de licencia oficial, en virtud de viajar a Venezuela para la Reunión del PARLATINO, Comisión de Energía y Minas que el suscrito integra, de acuerdo a lo dispuesto en el Literal C) de la Ley Nº 17.827, adjuntándole, fotocopia de la invitación cursada para concurrir a dicho evento.

Asimismo, adjunto le estoy enviando fotocopia de la invitación cursada para concurrir a dicho evento.

Sin otro particular le saluda a usted muy atentamente.

CARLOS MAZZULO
Representante por Flores".

"Trinidad, 8 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente y en mi calidad de primer suplente del diputado Sr. Carlos Antonio Mazzulo Gaitán, hago saber a usted que me será imposible ocupar la banca como suplente en el período comprendido entre el 23 al 29 de mayo del año 2006.

Saluda a usted muy atentamente,

Atilio Grezzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 29 de mayo de 2006.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente señor Atilio Jorge Grezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo, por el período comprendido entre los días 21 y 29 de mayo de 2005, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase la negativa presentada, por ésta única vez, por el suplente siguiente, señor Atilio Jorge Grezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 12 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Mazzulo.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVI Legislatura.

15.- Resolución del Congreso de los Diputados del Reino de España relativa a la situación de inmigrantes uruguayos. (La Cámara de Representantes expresa su satisfacción por su aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Resolución del Congreso de los Diputados del Reino de España relativa a la situación de inmigrantes uruguayos. (La Cámara de Representantes expresa su satisfacción por su aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 580

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expresar su satisfacción por la Resolución del Congreso de los Diputados de España, de 21 de diciembre de 2005, en la que se expresa la necesidad de instalar una Comisión de Alto Nivel que aborde conjuntamente entre las autoridades españolas y las uruguayas la cuestión del régimen de entrada, trabajo y residencia de los ciudadanos uruguayos mediante la aplicación de los criterios más favorables. El contenido de esta Resolución expresa un sólido respaldo a la tradicional amistad y solidaridad entre España y Uruguay.

Reconocer la sensibilidad expresada hacia el Uruguay en el trámite de la mencionada Resolución por los Partidos políticos representados en el mencionado Congreso.

Reiterar nuestra voluntad de que se reconozca la vigencia de las facilidades que en materia migratoria mutuamente se concedieron España y Uruguay en el Tratado de Amistad de 1870.

Montevideo, 10 de marzo de 2006.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de los Diputados de España, el 21 de diciembre de 2005, aprobó una Resolución por la que se insta al Gobierno de ese país a la constitución de una Comisión de Alto Nivel conjuntamente con el Gobierno de Uruguay a fin de que se resuelva “la cuestión del régimen de entrada, trabajo y residencia de los ciudadanos uruguayos mediante la aplicación de los criterios más favorables”.

Esta decisión constituye un hecho que destaca la sensibilidad del Congreso español y de los Partidos que lo integran para con nuestro país y para la situación de nuestros connacionales que están radicados o por radicarse en España, en correlato con la que ha expresado Uruguay a través de la historia desde la aprobación del Tratado de Amistad de 1870.

En consecuencia, entendemos procedente que la Cámara de Representantes exprese públicamente y haga llegar al Congreso de España el reconocimiento que merece esta expresión de amistad, aprobando el adjunto proyecto de resolución.

Montevideo, 10 de marzo de 2006.

SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. N° 580

"**Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de resolución que propone expresar el reconocimiento al Congreso de los Diputados de España, con motivo de la Resolución de la Comisión de Asuntos Exteriores de fecha 21 de diciembre de 2005.

En ella se expresa la voluntad política de todas las fuerzas políticas españolas, para que España y Uruguay analicen la situación de los uruguayos emigrantes a ese país y busquen acordar un régimen de entrada, trabajo y residencia, mediante la aplicación de los criterios más favorables.

Asimismo, esta Comisión entiende necesario reiterar nuestro propósito de que se reconozca la vigencia del Tratado de 1870 entre Uruguay y España, especialmente en aquellos aspectos vinculados con las migraciones entre Uruguay y España.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2006.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, SILVANA CHARLONE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ENRIQUE PINTADO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado en forma permanente la situación de nuestros compatriotas en España, y en particular los reclamos que insistentemente Uruguay ha hecho por distintos medios y en distintas circunstancias en relación con la vigencia del Tratado de Amistad de 1870 entre Uruguay y España.

Al Parlamento uruguayo le ha correspondido una participación interesante en este tema en los últimos tiempos, especialmente porque, en forma quizás inédita en lo que son las relaciones exteriores del país, una acción parlamentaria ha tenido consecuencia, eficacia, y ha sido recogida por otro Parlamento, que, a su vez, se ha preocupado por dar respaldo e impulso al análisis bilateral de un asunto que Uruguay en forma permanente viene reclamando y que por una vía u otra el Gobierno de España fue eludiendo.

Este tema tiene su momento más destacado, en lo que hace a la eficacia del trabajo parlamentario, en ocasión de la resolución que el Congreso de los Diputados españoles, a través de la Comisión de Asuntos Exteriores de ese órgano parlamentario de España, tomó el 21 de diciembre de 2005.

Debemos decir, en primer lugar, que esa resolución parlamentaria no tiene precedentes respecto de este planteo del Uruguay, y dudo que tenga precedentes respecto de planteos de otros países en la relación bilateral con España. El Congreso español -todos los partidos políticos- resuelve instar al Gobierno de su país a que negocie o analice con otro país una circunstancia determinada. ¿Cuál es? La situación de los uruguayos -el régimen de entrada, trabajo y residencia- y el análisis de la vigencia del Tratado de 1870. Ese Tratado es muy amplio y, por cierto, Uruguay lo ha cumplido invariablemente hasta el día de hoy -y lo seguirá cumpliendo- en lo que hace a la llegada de ciudadanos españoles a nuestro país; y queremos que ocurra lo propio cuando los uruguayos llegan a España.

Esa resolución, que se tomó por unanimidad, planteaba la necesidad de que el Gobierno español encarara este tema en una Comisión de Alto Nivel, cuya conformación se debería realizar en el marco de un Tratado posterior que crea este instrumento para analizar los temas bilaterales: el Tratado de 1992.

En virtud de ello, en la Comisión de Asuntos Internacionales nosotros entendimos que debíamos expresar nuestro reconocimiento al Parlamento español por ese impulso, ese respaldo, esa consideración por la posición del Uruguay. Y es así, señor Presidente, que los miembros de dicha Comisión redactamos un proyecto de resolución que presentamos para que la Comisión lo aprobara y la Cámara lo considerara.

Este proyecto está a estudio de la Cámara desde que el informe se firmó, el día 29 de marzo de 2006. Hasta ahora no se ha aprobado por una razón u otra. Lamentablemente, no llegamos a tiempo de que, antes de la reunión de la Comisión mixta, el Parlamento español supiera que somos gente bien agradecida y, por tanto, cuando hay una cosa que agradecer, lo hacemos sin ambages y sin ningún tipo de vericuetos.

Lo digo porque, personalmente, creo que esto tendría que haberse aprobado hace más de un mes, pero no por capricho, sino por una razón de estrategia. Si uno recibe un impulso nada más y nada menos que de un Parlamento extranjero que exige a su Gobierno que negocie con el nuestro, ¿qué es lo que hay que hacer? Rápidamente, hay que decirles: "Señores, lo de ustedes es realmente apreciable".

Por esa razón creemos que esta resolución debió ser aprobada hace tiempo. De todas formas, está bien que la Cámara la apruebe hoy, porque una vez que se apruebe, de inmediato debemos trasmitirla a las autoridades españolas y a las autoridades uruguayas en España, así como también a nuestra Cancillería.

Quiero informar a la Cámara -me parece que este tema es relevante- que como consecuencia de la reunión de la Comisión de Alto Nivel que se convocó en virtud de toda esta preocupación parlamentaria sobre el tema, la semana pasada los representantes de los dos Estados que se reunieron -que, en este caso, fueron el señor Secretario General de la Cancillería de Uruguay y el señor Secretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos de la Cancillería española, el doctor Cancela y el señor Miguel Ángel de Frutos, respectivamente- emitieron un comunicado.

Fíjense lo que dice este comunicado: "En el marco de las excelentes relaciones entre España y Uruguay, y cumpliendo con lo establecido en la Proposición No de Ley del Congreso de los Diputados de España aprobada el pasado 21 de diciembre de 2005, las delegaciones de los dos países han mantenido la reunión de Alto Nivel para tratar la cuestión planteada por el Gobierno de Uruguay sobre el régimen de entrada y establecimiento de los ciudadanos uruguayos en España".

Yo creo que es muy importante que, con fecha 28 de abril -la semana pasada-, ambas Cancillerías, luego de la reunión, informaran que esta reunión se realizó a impulso de esa resolución del Parlamento español, que fue a su vez propiciada por las gestiones parlamentarias desde nuestro país.

Por eso creo que la Cámara debe aprobar, sin más trámite, el proyecto de resolución que expresa el reconocimiento al Parlamento español por la sensibilidad hacia Uruguay demostrada en el trámite de esa resolución por los partidos políticos representados en el mencionado Congreso, y reiterar la voluntad de que se reconozca la vigencia de las facilidades que en materia migratoria mutuamente se concedieron España y Uruguay en el Tratado de Amistad de 1870.

De esta reunión han surgido algunas noticias o informaciones que mañana la Comisión de Asuntos Internacionales conocerá directamente por boca del señor Secretario General del Ministerio. Esperamos que sean noticias auspiciosas respecto del trámite futuro de esta gestión. Reafirmamos el concepto de la posición que el Partido Nacional tiene, que es irrevocable en cuanto a la exigencia de la vigencia de los términos del Tratado de 1870 y al apoyo franco a la gestión de Gobierno que vaya en esa dirección, y no en otra, ratificando claramente que los uruguayos merecen que el derecho de ingreso a España sea para ellos el mismo que tienen los españoles para ingresar a nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque ya se han vertido muchas expresiones sobre el tema.

Creemos que la Comisión de Asuntos Internacionales y el plenario de la Cámara de Diputados hacen muy bien en trasladar el reconocimiento al Congreso de los Diputados de España por esta resolución adoptada el 21 de diciembre de 2005.

Este es un tema que hemos tomado con fuerza desde la Comisión de Asuntos Internacionales y también desde el plenario de la Cámara. Recuerdo que, el año pasado, este plenario aprobó una resolución por la cual se reivindicaba la total validez del Tratado de 1870 entre Uruguay y España y le pedía al Parlamento español que se expidiera sobre el tema.

Este ha sido un muy buen ejemplo de cómo pueden funcionar la mediación parlamentaria y la diplomacia parlamentaria cuando todos los sectores políticos se ponen de acuerdo y, más allá de los intereses partidarios o sectoriales, sin pretender sacar réditos político partidarios, ponen la mira en un interés nacional. Como decía, esto ha dado muy buenos frutos.

Todos los partidos políticos hemos trabajado en este tema. El año pasado, con motivo de realizarse la Primera Cumbre Iberoamericana de Parlamentarios en Bilbao, en forma previa a la cumbre presidencial, los

parlamentarios uruguayos del momento -en ese entonces la Presidenta de la Cámara era la señora Diputada Castro, pero recuerdo que la delegación estaba integrada por los señores Diputados Casaretto, Bianchi y quien habla-, solicitamos una reunión con el Presidente del Senado español, el señor Senador Javier Rojo, y con el Presidente del Congreso de los Diputados de España, el señor Diputado Martínez Marín; planteamos nuevamente la resolución de la Cámara de Representantes de Uruguay y les pedimos por favor que trataran el tema porque era muy sensible para nosotros. Les manifestamos que sabíamos que muchos de los problemas de nuestros compatriotas habían sido solucionados por la ley de extranjería que había sido aprobada, pero que todavía quedaban algunos miles de casos -aunque no teníamos detectados cuántos, porque, precisamente por estar indocumentados, no existía un registro-, cuya situación no había podido resolverse y estaban frente a la amenaza de deportaciones masivas.

A partir de ahí se han hecho trámites y gestiones y muchos teléfonos se levantaron, naturalmente, a nivel del Gobierno y también de señores Representantes de todos los partidos políticos. Se culmina en esta resolución del Congreso de los Diputados de España, que creo que es muy auspiciosa, así como también en la negociación que está llevando adelante el Poder Ejecutivo, junto con la delegación española integrante de este grupo de alto nivel, que está tratando de dar una solución al tema, como dice la resolución del Congreso español y como lo solicita el Parlamento uruguayo, en los términos más favorables al Uruguay.

Por último, comparto que habría sido deseable que este proyecto de declaración hubiera sido aprobado en abril. De todas maneras, no estamos llegando tarde porque estas negociaciones continúan y no hay fecha para expresar los agradecimientos. Quisiera señalar que el Parlamento tiene sus tiempos, y a veces, justamente, atendiendo a planteos que se hacen o a dinámicas que se lanzan durante la discusión en el plenario desde otros partidos políticos, no de la fuerza de Gobierno, el tratamiento de los temas se va postergando en el orden del día.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de declaración.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: quisiera señalar que he acompañado la iniciativa de los compañeros, que han trabajado mucho este tema. Además, resalto el trabajo del señor Diputado Pintado, que también estuvo presente el 21 de diciembre y contribuyó con su aporte a la resolución de esta cuestión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Le aclaro al señor Diputado que íbamos a hacerlo automáticamente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: yo tenía la duda de si plantearlo o no, porque es una resolución que la Cámara debe disponer por su cuenta. Lo que ocurre es que quería prever que no quedara para ser comunicada luego de la próxima sesión. Creo que sería bueno que la nota con la comunicación saliera hoy mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar la moción del señor Diputado Trobo sobre la

comunicación inmediata del proyecto de resolución aprobado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

16.- Adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 507

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7º) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba la adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), suscrito en San José de Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1979.

El preámbulo del Acuerdo considera que el desarrollo e integración latinoamericana requiere que los países integrantes de América Latina aumenten la colaboración en el campo de las Ciencias Sociales a través de instituciones regionales de alto nivel que cooperen con los gobiernos y con las universidades e institutos nacionales preparando personal técnico y prestando asistencia técnica y asesoría cuando ello sea necesario.

La parte dispositiva del instrumento establece respecto a su naturaleza y fines que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, denominada FLACSO, es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe, para promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales. Estableciendo que "siempre que en este Acuerdo se empleen los términos América Latina", "Latinoamérica" y "latinoamericano", se entenderá que comprenden a los países de la región y del Caribe.

Asimismo, que podrán ser miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que sean miembros de la UNESCO y que serán miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que hayan adherido al Acuerdo según las disposiciones del Artículo XV.

Que para asegurar su función regional, la FLACSO podrá realizar sus actividades en cualquiera de los países de América Latina, quedando facultada a esos efectos para establecer diferentes Sedes Académicas, Programas y Proyectos. De conformidad a lo dispuesto en el texto del Acuerdo las funciones principales de la FLACSO serán:

a. asegurar la formación de especialistas en Ciencias Sociales en América Latina, a través de cursos de postgrado y especialización;

b. realizar investigaciones en el área de las Ciencias Sociales sobre asuntos relacionados con la problemática latinoamericana;

c. difundir en la región latinoamericana por todos los medios y con el apoyo de los Gobiernos y/o instituciones, los conocimientos de las Ciencias Sociales, sobre todo los resultados de sus propias investigaciones;

d. promover el intercambio de materiales de enseñanza de las Ciencias Sociales para América Latina;

e. colaborar con las instituciones universitarias nacionales y con organismos análogos de enseñanza y de investigación en América Latina, a fin de promover la cooperación en el campo que le es propio. A tal efecto, procurará la colaboración de los organismos internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales; y,

f. en general, realizar todas aquellas actividades académicas relacionadas con las Ciencias Sociales que conduzcan al desarrollo y la integración de los países de la región latinoamericana.

Desde la perspectiva uruguaya, este Acuerdo permitirá integrarse a un instrumento multilateral altamente conveniente para el desarrollo, estudio, y perfeccionamiento en un campo de indudable importancia y relevancia como el de las Ciencias Sociales.

Al expresar su interés en la aprobación del mencionado Acuerdo, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la adhesión de la República al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), suscrito en San José de Costa Rica, del 5 al 8 de junio de 1979.

Montevideo, 14 de noviembre de 2005.

REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE BROVETTO.

TEXTO DEL ACUERDO

Preámbulo

Las Altas Partes Contratantes,

1. Recordando la creación en 1957 de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Santiago de Chile, en aplicación de las recomendaciones de la Primera Conferencia Regional sobre la Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales de América del Sur, que se reunió en marzo de 1956, en Río de Janeiro, y el apartado d) de la Resolución 3.42, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su novena reunión celebrada en Nueva Delhi, en noviembre de 1956;

2. Subrayando la importancia de la contribución de este organismo a través de sus Sedes Académicas, Programas y Proyectos al desarrollo en toda América Latina de la enseñanza y de la investigación en Ciencias Sociales, desde su creación hasta la fecha;

3. Considerando que el desarrollo y la integración latinoamericana requieren aumentar la colaboración de estos países en el campo de las Ciencias Sociales a través de instituciones regionales de alto nivel, que cooperen con los gobiernos y con las universidades e institutos nacionales, preparando personal técnico y prestando asistencia técnica y asesoría cuando ello sea necesario; y,

4. Decididas a proporcionar a este organismo su completo apoyo moral, intelectual y financiero, según las modalidades que se definen a continuación, han convenido fortalecer institucionalmente a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, mediante la aprobación del siguiente Acuerdo:

ARTÍCULO I

NATURALEZA Y FINES

1. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, denominada en adelante FLACSO, es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe, para promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales.

2. Siempre que en este Acuerdo se empleen los términos "América Latina", "Latinoamérica" y "latinoamericano", se entenderá que comprenden a los países de la región y del Caribe.

3. El carácter efectivamente regional y autónomo de la FLACSO está asegurado por el reclutamiento de un cuerpo docente y administrativo internacional integrado por especialistas latinoamericanos, en lo posible en base a una adecuada representación geográfica regional; por su programa de enseñanza e investigación que tendrá en cuenta las necesidades científico-sociales de la zona; por la selección de sus alumnos regulares que principalmente serán egresados latinoamericanos de universidades de estos países; por las becas de estudios que se otorgarán, en medida de lo posible, de acuerdo a una adecuada representación cultural y geográfica de toda la región, y por el respaldo, la participación y financiamiento de los gobiernos latinoamericanos.

4. Podrán ser miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que sean miembros de la UNESCO. Serán miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que hayan adherido al presente Acuerdo según las disposiciones del Artículo XV.

5. Para asegurar su función regional, la FLACSO podrá realizar sus actividades en cualquiera de los países de América Latina, quedando facultada a esos efectos para establecer Sedes Académicas, Programas y Proyectos.

ARTÍCULO II

FUNCIONES

1. Las funciones principales de la FLACSO serán:

a) asegurar la formación de especialistas en Ciencias Sociales en América Latina, a través de cursos de postgrado y especialización;

b) realizar investigaciones en el área de las ciencias sociales sobre asuntos relacionados con la problemática latinoamericana;

c) difundir en la región latinoamericana por todos los medios y con el apoyo de los Gobiernos y/o instituciones, los conocimientos de las ciencias sociales, sobre todo los resultados de sus propias investigaciones;

d) promover el intercambio de materiales de enseñanza de las ciencias sociales para América Latina;

e) colaborar con las instituciones universitarias nacionales y con organismos análogos de enseñanza y de investigación en América Latina, a fin de promover la cooperación en el campo que le es propio. A tal efecto, procurará la colaboración de los organismos internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales; y,

f) en general, realizar todas aquellas actividades académicas relacionadas con las ciencias sociales que conduzcan al desarrollo y la integración de los países de la región latinoamericana.

ARTÍCULO III

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FLACSO

1. Son órganos de gobierno de la FLACSO:

a) La Asamblea General;

b) El Consejo Superior;

c) El Comité Directivo; y

d) Los Consejos Académicos.

ARTÍCULO IV

LA ASAMBLEA GENERAL

1. La Asamblea General es el órgano máximo y está formado por un representante de cada Estado Miembro, designado por su Gobierno, con voz y voto. Los Estados Latinoamericanos que no hayan adherido al presente Acuerdo, podrán participar en calidad de observadores.

También podrán ser invitados a participar como observadores de los Estados, las instituciones, organismos y centros que cooperen con la FLACSO, así como los científicos sociales que hayan servido en los cargos de Presidente, Secretario General, Director de Escuela, Instituto o Sede o de Director de Programa de la FLACSO.

2. Asamblea General deberá reunirse obligatoriamente, con carácter ordinario, cada dos años, notificando al Consejo Superior de la FLACSO con cuatro meses de anticipación a los Estados Miembros el lugar, fecha y orden del día provisional de la reunión. Asimismo se notificará a los demás Estados latinoamericanos.

3. Asamblea General podrá reunirse extraordinariamente, a petición de la mayoría de los Estados Miembros o cuando lo decida el Consejo Superior por mayoría de votos o por el voto unánime de los Estados que sean miembros de éste.

4. La Asamblea General tiene las siguientes funciones:

a) determinar la política general de la institución y las relaciones de la FLACSO, en tanto que persona jurídica internacional, con los Estados Miembros;

b) examinar y en su caso aprobar, los informes periódicos presentados por el Consejo Superior sobre las actividades y la gestión financiera de la FLACSO, así como el programa de actividades y su presupuesto global;

c) fijar el monto de las cuotas correspondientes a cada Estado Miembro;

d) fijar el número de integrantes del Consejo Superior y elegir, por un período de cuatro años, a sus miembros;

e) autorizar al Consejo Superior y al Secretario General de la FLACSO para adoptar decisiones en aquellas materias específicas que la Asamblea estima conveniente;

f) elegir a los Directores de Sede de entre los candidatos presentados por el Consejo Superior por un período de cuatro años, quienes podrán ser reelectos por un período adicional;

g) elegir al Secretario General de la FLACSO entre los candidatos presentados por el Consejo Superior por un período de cuatro años y en su caso removerlo. Podrá ser designado por un periodo adicional, debiendo recaer la designación en un científico social latinoamericano;

h) aprobar el establecimiento en Estados Miembros de Sedes Académicas a propuesta del Consejo Superior;

i) fijar la sede del Secretario General en un Estado Miembro con base en un convenio suscrito entre la FLACSO y el gobierno correspondiente; y,

j) dictar su propio reglamento.

ARTÍCULO V

EL CONSEJO SUPERIOR

1. El Consejo Superior es un órgano auxiliar de la Asamblea General y actuará como medio de vinculación entre la FLACSO y los Estados Miembros. Está integrado por:

a) los representantes designados por los Gobiernos de los Estados Miembros que elija la Asamblea General, entre los que se incluirán aquellos en los que la FLACSO tenga Sedes Académicas. El número de Estados representados lo fijará la Asamblea General; no será menor de cuatro y siempre mayor que el de los científicos sociales electos a título personal;

b) científicos sociales latinoamericanos, de distintas nacionalidades y de alto nivel académico nombrados a título personal por la Asamblea General. El número lo fijará la Asamblea General y no será menor de tres.

c) el Presidente en turno del Comité Directivo tendrá derecho a voz.

2. El Consejo Superior se reunirá, con carácter ordinario una vez al año, en la fecha y lugar que determine el Presidente del mismo. Extraordinariamente se podrá reunir con la aprobación de la mayoría de sus miembros, a petición de un Estado Miembro o del Presidente del Consejo.

3. Son funciones específicas del Consejo Superior:

a) elegir de entre sus miembros al Presidente del Consejo Superior, por un período de dos años. La elección deberá recaer en un científico social latinoamericano de reconocido prestigio académico;

b) determinar la política académica de la FLACSO de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Asamblea General;

c) examinar y en su caso aprobar el informe anual sobre las actividades académicas y otras de la FLACSO y su presupuesto anual efectivo por programas presentado por el Comité Directivo;

d) revisar las relaciones de la FLACSO con los Estados Miembros, los convenios y programas que ésta mantiene con organismos gubernamentales nacionales e internacionales, así como con las instituciones y centros de ciencias sociales de la región;

e) dirimir los conflictos que pueden suscitarse en el proceso de exigir responsabilidades de acuerdo a la reglamentación correspondiente;

f) proponer a la Asamblea General la creación de Sedes Académicas;

g) proponer a la Asamblea General los candidatos al puesto de Director de Sede, previa consulta con el Consejo Académico respectivo, debiendo recaer la designación en un científico social de reconocido prestigio;

h) proponer a la Asamblea General los candidatos al puesto de Secretario General debiendo recaer la designación en un científico social de reconocido prestigio;

i) autorizar al Comité Directivo para que, directamente o por mandato, realice gestiones ante Gobiernos de otras regiones, así como ante instituciones nacionales e internacionales con vistas a lograr respaldo institucional y financiero para las actividades de la FLACSO;

j) nombrar interinamente hasta la próxima Asamblea General a los Directores de Sede, al Secretario General y a los científicos sociales miembros del mismo Consejo en caso de quedar vacantes estos cargos:

k) establecer Programas en cualquier país de la región y designar sus Directores de entre los candidatos propuestos por el Comité Directivo. La elección deberá recaer en un científico social latinoamericano. El Director durará cuatro años en sus funciones pudiendo ser designada la misma persona para un período adicional;

l) establecer, a propuesta del Comité Directivo los títulos, grados, diplomas y certificados que la FLACSO otorga;

m) rendir un informe cada dos años a la Asamblea General sobre la marcha de la Facultad;

n) aprobar los reglamentos internos del Comité Directivo y de los Consejos Académicos y los demás reglamentos de la Facultad;

o) realizar todas las tareas que le asigne la Asamblea General; y

p) dictar su propio reglamento.

4. El Presidente del Consejo Superior tiene las siguientes atribuciones:

a) presidir el Consejo Superior de la FLACSO, organizando el trabajo del mismo;

b) convocar las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de la FLACSO; y,

c) realizar aquellas funciones que le encomiende la Asamblea General o el Consejo Superior.

ARTÍCULO VI

EL COMITÉ DIRECTIVO

1. El Comité Directivo tiene a su cargo la coordinación de las actividades docentes, de investigación y de cooperación técnica de la FLACSO. Está integrado por:

a) los Directores de las Sedes Académicas de la Facultad, quienes lo presidirán en forma rotativa por un año:

b) un profesor de planta de la FLACSO, quien será electo en forma rotativa por las distintas Sedes. Durará un año en sus funciones;

c) un representante de los Programas designados por el Consejo Superior rotativamente por un año;

d) el Secretario General.

2. El Comité Directivo se reunirá cuando menos cuatro veces al año a convocatoria de quien lo presida.

3. Las funciones específicas del Comité Directivo son:

a) elaborar los planes y programas académicos de acuerdo a la política académica establecida por el Consejo Superior;

b) presentar al Consejo Superior los informes y presupuestos anuales por programa a los cuales se refiere el Artículo V, apartado 3, inciso c;

c) autorizar los nombramientos del personal académico y administrativo internacional de las Sedes y de los Programas, a propuesta de sus Directores, manteniendo en lo posible un criterio de distribución geográfica regional;

d) proponer la creación de Programas y la designación de sus Directores;

e) formular los distintos reglamentos de la Facultad no previstos en otros apartados de este Acuerdo para su aprobación por el Consejo Superior;

f) autorizar modificaciones menores al presupuesto anual efectivo, según los reglamentos correspondientes;

g) proponer y examinar las relaciones, convenios y acuerdos que con Gobiernos y con diversas instituciones nacionales e internacionales mantienen el Secretario General y los Directores de las Sedes Académicas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Asamblea General y el Consejo Superior; y,

h) proponer al Consejo Superior los títulos, grados, diplomas y certificados que la FLACSO deba otorgar.

ARTÍCULO VII

EL SECRETARIO GENERAL

1. El Secretario General tiene a su cargo la ejecución de los mandatos que le encomiende la Asamblea General, el Consejo Superior y el Comité Directivo.

2. El Secretario General desempeña las siguientes funciones, de carácter esencialmente regional:

a) desempeñar la representación general y legal de la FLACSO;

b) actuar como Secretario de la Asamblea General, del Consejo Superior y del Comité Directivo;

c) preparar los informes, los presupuestos y las rendiciones de cuentas anuales de la Facultad para el Comité Directivo;

d) realizar gestiones ante las universidades y demás instituciones culturales, con el objeto de negociar convenios de intercambio académico a ser aprobados por el Comité Directivo;

e) mantener, en coordinación con el Comité Directivo, los contactos con los gobiernos de los Estados Miembros así como con los demás países latinoamericanos con la finalidad de asegurar su efectiva participación en la vida de la Facultad y lograr de todos el respaldo institucional y financiero a la labor de la FLACSO;

f) realizar las gestiones a que se refiere el Artículo VI, párrafo 3, inciso g, y proponer, en su caso, los proyectos de convenio respectivo;

g) realizar, previo acuerdo del Consejo Superior y en consulta con el Comité Directivo, las gestiones conducentes a la creación de Sedes y Programas; y,

h) coordinar las actividades académicas y de cooperación científica a nivel regional.

3. Para la realización de estas funciones, el Comité Directivo autorizará el nombramiento del personal técnico y administrativo necesario.

ARTÍCULO VIII

LAS SEDES ACADÉMICAS, LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS

1. Se entenderá por Sede el ámbito institucional en un Estado Miembro, mediante la firma de un con-

venio suscrito entre la FLACSO y el gobierno correspondiente, en el que se llevan a cabo;

a) actividades docentes de nivel superior y carácter permanente conducentes al otorgamiento de un grado superior;

b) actividades de investigación y otras actividades estipuladas en el Artículo II párrafo 1.

Los Programas son un conjunto de actividades académicas de nivel superior que la FLACSO realiza en cualquier país de la región, cuyas características son determinadas en cada caso por los órganos directivos correspondientes.

Los Proyectos serán actividades académicas específicas de tiempo limitado que podrán realizarse en cualquier país latinoamericano, cuyas características serán determinadas en cada caso por los órganos directivos que correspondan.

2. en las Sedes Académicas y en los Programas se realizan las actividades docentes y de investigación de la FLACSO. Estos se constituirán cuando a juicio de la Asamblea General y/o del Consejo Superior se requiera su creación.

3. Cada Sede Académica tendrá un Director electo por la Asamblea General y cada Programa un Director designado por el Consejo Superior, quienes tendrán a su cargo la dirección académica y administrativa de su Sede o Programa.

4. Los Directores de las Sedes Académicas y de los Programas pondrán a consideración del Comité Directivo los nombres de los candidatos a ocupar los puestos del personal académico y administrativo internacional, y designarán al resto del personal de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

5. los Directores de las Sedes Académicas acordarán con el Consejo Superior y el Comité Directivo un adecuado mecanismo de enlace con el gobierno del país respectivo.

6. Los Directores de Sede Académica y los Directores de Programas elaborarán y aplicarán los presupuestos anuales de las Sedes y de los Programas, con la autorización del Comité Directivo y del Consejo Superior.

ARTÍCULO IX

LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE SEDE

1. En cada Sede funcionará un Consejo Académico integrado por:

a) el Director de la Sede, quien lo preside;

b) los coordinadores de áreas;

c) un profesor electo por el personal académico, quien será el representante al que se refiere el Artículo VI, párrafo I, inciso b; y,

d) un representante de los alumnos.

2. Sus funciones son:

a) proponer y evaluar las actividades académicas de las respectivas Sedes;

b) asesorar al Director de la Sede en las materias en que éste solicite la opinión del Consejo Académico.

ARTÍCULO X

FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ESTUDIANTES

1. La FLACSO organiza su personal de acuerdo a las categorías y normas que establezca el reglamento correspondiente aprobado por el Consejo Superior.

2. El Comité Directivo instituirá un adecuado sistema para asegurar la representación regional del personal tanto a nivel docente como a nivel administrativo.

3. Los estudiantes de la FLACSO son parte integrante de la misma. Su representación será objeto de una reglamentación especial formulada por el Comité Directivo.

4. Todo el personal de la FLACSO es responsable, de acuerdo a las disposiciones de este Acuerdo y a los términos de sus respectivos contratos de trabajo. Dichas responsabilidades son exigibles de la siguiente manera;

a) los Directores de las Sedes Académicas, el Secretario General y los Directores de Programas son responsables ante las instancias por las cuales fueron nombrados;

b) los profesores investigadores y estudiantes son responsables ante el Director de la Sede Académica; y, el personal de los Programas ante el Director respectivo;

c) el personal administrativo es responsable ante el Director de la Sede Académica o Director de Programa a la que estuviere asignado;

d) el personal de apoyo del Secretario General es responsable ante éste.

ARTÍCULO XI

HACIENDA

1. Los recursos financieros de la FLACSO están constituidos principalmente por:

a) las contribuciones anuales de los Estados Miembros que serán proporcionales a sus respectivas contribuciones al presupuesto de la UNESCO. Corresponderá a la Asamblea General fijar el monto de las cuotas de acuerdo con el Artículo IV, párrafo 4, letra c);

b) las contribuciones anuales suplementarias que aportan los países que acojan Sedes y Programas de la FLACSO, conforme a lo dispuesto en los respectivos acuerdos;

c) las subvenciones, aportes definitivos o temporales, donaciones y legados, otorgados por gobiernos, instituciones o particulares.

2. Con el fin de asegurar el funcionamiento regular de la FLACSO, se establecerá un Fondo de Operaciones, cuya naturaleza, importe y objeto serán fijados por la Asamblea General.

3. Al comienzo de cada ejercicio económico el Secretario General de la FLACSO informará a los gobiernos el estado de sus contribuciones.

4. Toda modificación al monto de las cuotas de los Estados Miembros, deberá ser aprobada por la mayoría de dos tercios de los votos de la Asamblea General.

ARTÍCULO XII

CAPACIDAD JURÍDICA E INMUNIDADES

1. La FLACSO es una persona jurídica que gozará de plena capacidad jurídica, privilegios e inmunidades en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de ellos y las normas internacionales en la materia.

ARTÍCULO XIII

RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS Y CENTROS

1. La FLACSO, de acuerdo a su naturaleza y fines, debe concertar su acción tanto con la de los organismos gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan actividades afines, como con los organismos de los gobiernos, las universidades y centros nacionales en ciencias sociales de la región. Para ello, la FLACSO buscará establecer acuerdos con dichas organizaciones y centros para fijar las modalidades de una eficaz colaboración que puede llegar incluso a acuerdos de asociación.

2. En especial, la FLACSO, tanto para la tarea de fijar su política general como en las decisiones respecto a Sedes y Programas, debe considerarse particularmente obligado a vincularse a los centros nacionales de ciencias sociales. Para cumplir con este requisito, la FLACSO auspiciará consultas periódicas con dichos centros, además de los programas de intercambio que establezca con alguno de ellos.

3. Igualmente, se recomienda a los Estados Miembros procurar que sus representantes en los órganos de gobierno de la FLACSO sean personas vinculadas a las actividades inherentes a las Ciencias Sociales, en sus respectivos países.

ARTÍCULO XIV

REFORMA

1. El presente Acuerdo podrá ser modificado por la Asamblea General mediante decisión adoptada por mayoría de dos terceras partes de los votos de los Estados Miembros.

ARTÍCULO XV

VIGENCIA, ADHESIÓN Y DENUNCIA

1. El presente Acuerdo continuará en vigor mientras por lo menos tres Estados Miembros mantengan su adhesión.

2. La adhesión y la denuncia se regirán por las siguientes normas:

a) el Acuerdo no podrá ser suscrito con reservas y quedará abierto a la aceptación de los Estados latinoamericanos, miembros de la UNESCO;

b) la aceptación del presente Acuerdo por parte de los Estados que a la fecha no sean miembros se hará mediante el depósito del instrumento respectivo ante el Director General de la UNESCO y la notificación correspondiente al Presidente de la FLACSO;

c) el Director General de la UNESCO informará a todos los Estados partes en el presente Acuerdo, así como a las Naciones Unidas de las nuevas aceptaciones que se produzcan. El Secretario general de la FLACSO informará igualmente a los organismos que cooperan con la institución;

d) de conformidad con lo previsto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, el presente Acuerdo será registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas; y,

e) los Estados miembros podrán denunciar el presente Acuerdo conforme a su decisión soberana. Esta denuncia se hará ante el Presidente de la FLACSO y ante el Director General de la UNESCO y surtirá efecto un año después de la fecha en que la haya recibido este último, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con los Convenios establecidos.

San José de Costa Rica, 5-8 de Junio de 1979;

(SIGUEN FIRMAS)".

Anexo I al
Rep. Nº507

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Introducción

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, recomienda la aprobación del proyecto de ley enviado por parte del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba para su posterior ratificación y adhesión al, "Acuerdo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)", el cual fuera suscrito en la ciudad de Asunción del Paraguay el 17 de junio del 2003.

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), tal como se expresa en el Artículo 1 del Acuerdo puesto en consideración, es un organismo internacional de carácter regional y autónomo constituido por países de Latinoamérica y el Caribe cuyo objeto es promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales.

La FLACSO fue creada en el año 1957 por recomendación de la Primera Conferencia Regional sobre Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales en América del Sur, y en función de la Resolución 3.42 de la UNESCO adoptada en Nueva Delhi en noviembre de 1956.

Ya en junio de 1979 en la ciudad de San José de Costa Rica con la finalidad de fortalecer a la institución, se aprueba el Acuerdo puesto a consideración, en el cual se regula todo lo atinente a sus objetivos, estructura, organización, programas y financiación.

Articulado

En los Artículos 1 y 2 se establece la naturaleza y fines de la FLACSO, quiénes podrán ser sus miembros (países latinoamericanos miembros de la UNESCO), y sus funciones principales que se pueden resumir en el fomento de la formación y difusión académica de conocimientos en materia de Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe.

En los Artículos 3 a 10 se trata la estructura orgánica de la FLACSO estableciéndose cuáles son sus órganos que lo son por orden de jerarquía La Asamblea General, El Consejo Superior, El Comité Directivo y Los Consejos Académicos.

A lo largo de estos Artículos se determina la composición y las funciones que cada uno de esos órganos tiene.

En este ámbito en el Artículo 8 del Acuerdo se prevé la creación de Sedes Académicas, Programas y Proyectos, que son los mecanismos mediante los cuales actúa fundamentalmente la FLACSO para la consecución de sus objetivos. Se explicita claramente en qué consiste cada uno de esos mecanismos y su funcionamiento.

En el Artículo 11 se trata sobre los recursos financieros de la institución que son las contribuciones de los Estados Miembros que serán proporcionales a los aportes a la UNESCO, contribuciones suplementarias de los Estados en que acojan sedes y desarrollen programas de la institución, y donaciones aportes y subvenciones que se le realicen.

En los Artículos finales del 12 al 15 se trata acerca del establecimiento de la personería jurídica de la FLACSO, su relacionamiento con otros organismos, la reforma del acuerdo, su vigencia, adhesión y denuncia.

Aprobación

Actualmente este Acuerdo cuenta con la adhesión de 14 países de la región entre los cuales están incluidos Brasil, Argentina, Chile y Bolivia.

Es innegable la gran importancia que tiene el desarrollo de las Ciencias Sociales en lo que refiere al conocimiento de la realidad, a los efectos de diagnosticar las problemáticas que aquejan a los países de nuestra región y avanzar en eventuales soluciones mediante la investigación social.

En ese sentido la aprobación de este Acuerdo permitirá a nuestro país integrar un instrumento multilateral de formidable importancia tanto en el desarrollo como en el intercambio del conocimiento alcanzado a través de las Ciencias Sociales, a la vez que le permitirá tener un rol relevante en el accionar de la FLACSO al poder integrar sus órganos, y tener voz y voto en cuanto corresponda, abriéndose de esta ma-

nera la posibilidad de un mayor intercambio de conocimientos con los países de la región, de poder plantear las problemáticas que como país nos preocupan a los efectos de su estudio, así como también la posibilidad de tener un papel protagónico en el desarrollo de los mecanismos de acción de la FLACSO pudiendo ser Sede Académica, plantear Programas y/o Proyectos.

En el entendido de que este Acuerdo significa una herramienta de suma importancia tanto en el conocimiento de la realidad social de la región, como en el planteo de las probables soluciones a los problemas que esa realidad presenta, y ese sentido propende al desarrollo de nuestros países, es que se aconseja la aprobación del proyecto de ley que permitirá la adhesión de nuestro país a este Acuerdo.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2006.

SILVANA CHARLONE, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda al pleno, por unanimidad, la aprobación de este Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que fuera suscrito en 1979 en la ciudad de San José de Costa Rica, con la finalidad de fortalecer a esa institución.

La FLACSO había sido creada en 1957, por recomendación de la Primera Conferencia Regional sobre Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales en América del Sur y en función de la Resolución N° 3.42 de UNESCO, adoptada en noviembre de 1956.

Vale la pena hacer algunas consideraciones. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales se crea como un organismo internacional de carácter regional y autónomo, y está constituida por los países latinoamericanos y del Caribe para promover la enseñanza y la investigación en el campo de las ciencias sociales. Podrán ser miembros de la FLACSO los países latinoamericanos y del Caribe, pero es necesaria la ratificación de este Acuerdo, que es lo que estamos proponiendo hoy al pleno de la Cámara.

El carácter regional y autónomo de la FLACSO -así lo plantea este Acuerdo- quedaría asegurado por el reclutamiento del cuerpo docente y administrativo internacional, integrado por especialistas latinoamericanos, tratando de considerar una adecuada representación geográfica y regional y, a su vez, por los programas de enseñanza e investigación sobre la base de las necesidades regionales tanto de América Latina como del Caribe.

Vale la pena detenerse en algunas de las finalidades de la FLACSO, entre las cuales señalamos la de asegurar la formación de especialistas en ciencias sociales en América Latina a través de cursos de posgrado y especialización, realizar investigaciones en el área de ciencias sociales sobre asuntos relacionados con la problemática latinoamericana y difundir en la región latinoamericana, por todos los medios y con el apoyo de los Gobiernos y/o instituciones, los conocimientos de las ciencias sociales, sobre todo los resultados de las propias investigaciones.

Los organismos de la FLACSO están establecidos en el artículo 3° y son la Asamblea General, el Consejo Superior, el Comité Directivo y los Consejos Académicos. Es importante señalar que, si bien nuestro país tiene voz en alguno de estos organismos, de acuerdo con las características que ellos revisten, para tener voz y voto es necesaria la aprobación del Acuerdo que tenemos a consideración.

El financiamiento de la FLACSO está planteado a través de los aportes de los países que la integran, en la misma proporción en que estos aportan a la UNESCO.

Este instrumento nos parece realmente muy importante, ya que da la posibilidad a nuestro país de ser miembro activo, pleno, de tener protagonismo en las decisiones de la FLACSO. Además, tenemos una excelente masa crítica formada en el campo de las ciencias sociales, y esto nos plantea la posibilidad de incidir en los programas académicos, en las propuestas de la FLACSO, de aportar el conocimiento nacional en el tema y de intercambiar los aportes que especialistas de la región han realizado, tanto en enseñanza como en investigación.

Desde la perspectiva de las ciencias sociales, así como de la continuidad de los procesos de aprendi-

zaje, de los posgrados y de la investigación académica en temas que nos son muy caros tanto en la región como en nuestro país, nos parece que este convenio abre a Uruguay importantes posibilidades.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑORA CHARLONE.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CHARLONE.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

17.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Federico Casaretto sustituirá a la señora Representante Sandra Etcheverry como miembro de la Comisión de Educación y Cultura.

El señor Representante Sergio Botana sustituirá al señor Representante Federico Casaretto como miembro de la Comisión de Presupuestos.

La señora Representante Sandra Etcheverry sustituirá al señor Representante Sergio Botana como miembro de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

El señor Representante Álvaro Lorenzo sustituirá al señor Representante Nelson Rodríguez Servetto como miembro de la Comisión de Turismo.

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto sustituirá al señor Representante Álvaro Lorenzo como miembro de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

El señor Representante Álvaro Lorenzo actuará como delegado de sector en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

18.- Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 457

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 17 de octubre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el ar-

tículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 11 de agosto de 2004 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe, que se conoce por la sigla "ARCAL", hecho en Viena, el 25 de setiembre de 1998.

Al mantenerse los fundamentos que dieron mérito al envío de aquel mensaje, se solicita la aprobación del mencionado instrumento multilateral.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE LEPRA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe, que se conoce por la sigla "ARCAL", hecho en Viena, el 25 de setiembre de 1998.

Montevideo, 17 de octubre de 2005.

REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE LEPRA.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 11 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con los artículos 168, numeral 20) y 85, numeral 7º) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe, que se conoce por la sigla " ARCAL", suscrito en Viena el 25 de setiembre de 1998.

Desde el año 1962, la República Oriental del Uruguay es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, cuyas funciones estatutarias consisten en fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, de forma que la misma pueda potenciarse estrechando la cooperación técnica entre los Estados Parte.

Uruguay integró el primer grupo de países que impulsó la creación de ARCAL y desde el año 1984 hasta el presente, ha venido participando activamente en todas las fases del Programa, así como también en la elaboración de los documentos rectores que se encuentran vigentes. Fue sede de numerosos acontecimientos de importancia que se desarrollaron en el marco del Acuerdo, lo que ha contribuido a la capacitación de técnicos y profesionales uruguayos.

En las tres primeras fases del Programa ARCAL, la República participó en el listado de proyectos que a continuación se detalla:

Desarrollo de la ciencia y tecnología nucleares. Protección radiológica. Instrumentación nuclear. Radioinmunoanálisis en reproducción animal. Técnicas analíticas nucleares. Utilización de reactores de investigación. Irradiación de alimentos. Mejoramiento de los cereales mediante fitotecnia por mutaciones. Radioinmunoanálisis de hormonas tiroideas. Información nuclear. Aplicación de técnicas isotópicas en hidrología. Producción y control de radiofármacos. Aplicaciones industriales de la tecnología nuclear. Estructura normativa y organización regulatoria. Aplicaciones de técnicas de trazadores a fugas en presas y embalses. Mantenimiento de instrumentación nuclear. Directrices para el control de fuentes de radiación. Evaluación de mutantes en cultivos de cereales. Nutrición de las plantas y gestión suelo-agua. Mejoramiento de prácticas de medicina nuclear. Mejoramiento de la calidad de la práctica de radioterapia. Aseguramiento de la calidad en los laboratorios analíticos. Técnicas de RIA en investigaciones sobre producción pecuaria. Desarrollo de la irradiación de alimentos en escala comercial. Control de calidad y optimización de protocolos clínicos de SPECT. Calibración de instrumentación dosimétrica utilizada en radioterapia. Reparación y mantenimiento de instrumentación nuclear. Estandarización de técnicas de nefrourología nuclear. Armonización de normas para el aseguramiento de la calidad en Radiofarmacia. Aseguramiento de la calidad de laboratorios que brindan servicios de protección radiológica. Red regional de información en el área nuclear. Aplicaciones industriales de la tecnología de trazadores y sistemas de control nucleónico. Reuniones para la formulación de proyectos. Maestría en física médica. Reparación, control de calidad y validación de radiofármacos basados en anticuerpos monoclonales. Control de calidad en la reparación y mantenimiento de la instru-

mentación utilizada en medicina nuclear. Aplicaciones de la biología molecular al diagnóstico de enfermedades infecciosas. Mejoramiento de la calidad en radioterapia. Sistema de calidad para la producción de tejidos para injertos esterilizados por irradiación. Aplicación de biomonitores y técnicas nucleares relacionados aplicadas a estudios de contaminación atmosférica. Transferencia de tecnología de trazadores y sistemas de control nucleónicos a sectores industriales de interés económico. Uso de las técnicas nucleares en la investigación, conservación y gestión de bienes del patrimonio cultural. Armonización y optimización de procedimientos de gestión y operacionales en las plantas de irradiación industriales. Armonización regulatoria y desarrollo de programa de gestión de calidad para el transporte seguro de materiales radiactivos. Mejoramiento de la efectividad de la gestión regulatoria. Fortalecimiento y armonización de las capacidades nacionales para dar respuesta a emergencias radiológicas. Modernización y extensión de la gestión regional de sistemas de información y bases de datos. Divulgación de los usos pacíficos de la energía nuclear de la región.

Como corolario, se considera que la aprobación parlamentaria de este Instrumento resultará de interés para la República.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI BADÁN, ISAAC ALFIE, JOSÉ IGNACIO VILLAR.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y El Caribe, que se conoce por la sigla "ARCAL", suscrito en Viena el 25 de setiembre de 1998.

Montevideo, 11 de agosto de 2004.

DIDIER OPERTTI BADÁN, ISAAC ALFIE, JOSÉ IGNACIO VILLAR.

TEXTO DEL ACUERDO

CONSIDERANDO, que los Estados Parte en el presente Acuerdo (en adelante "Estados Parte") reconocen que en sus respectivos programas nacionales de desarrollo nuclear existen sectores de interés común, en los que una mutua cooperación puede contribuir a promover la ciencia y tecnología nucleares y su utilización con fines pacíficos, así como a un más eficaz y eficiente aprovechamiento de las capacidades disponibles;

RECORDANDO, que una de las funciones estatutarias del Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante "Organismo") consiste en fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía nuclear con fines pacíficos, y que la misma puede potenciarse estrechando la cooperación técnica entre sus Estados Miembros a través de la aplicación del concepto de "Asociados para el Desarrollo";

TENIENDO EN CUENTA, que -con el patrocinio del Organismo-, los Estados Parte desean concertar un Acuerdo Regional para el fomento y el fortalecimiento de tales actividades de cooperación técnica;

Los Estados Parte acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO I. OBJETIVO

1. Los Estados Parte, con el patrocinio del Organismo, se comprometen a través de sus instituciones nacionales competentes a propiciar, fomentar, coordinar y ejecutar acciones de cooperación para la capacitación, la investigación, el desarrollo y las aplicaciones de la ciencia y tecnología nucleares en la región de América Latina y el Caribe.
2. El presente acuerdo se denominará "Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe" y se reconocerá por la sigla "ARCAL".

ARTÍCULO II. ÓRGANO DE REPRESENTANTES

1. Los Estados Parte designarán sus respectivos Representantes Permanentes ante ARCAL. Dichos representantes (en adelante "Representantes de ARCAL"), integrarán el "Órgano de Representantes de ARCAL" (en adelante "ORA"), máximo cuerpo decisorio del Acuerdo, el que se reunirá, al menos, una vez al año.
2. Será competencia del "ORA":
   i. Establecer las políticas, directrices y estrategias de ARCAL.
   ii. Establecer la norma jurídica que resulte necesaria para la consecución de los objetivos del Acuerdo, incluidos el Manual de Procedimientos para ARCAL y las disposiciones financieras del OIEA.
   iii. Examinar y aprobar anualmente los programas y proyectos de ARCAL, incluyendo sus

respectivas asignaciones de recursos, sometidos a su consideración por el "Órgano de Coordinación Técnica de ARCAL" (en adelante "OCTA").

iv. Fijar las relaciones de ARCAL con Estados no Parte, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

ARTÍCULO III. ÓRGANO DE COORDINACIÓN TÉCNICA

1. Cada Estado Parte designará un "Coordinador Nacional" que deberá ser un funcionario de rango superior.

2. Los Coordinadores Nacionales de ARCAL integrarán el "OCTA", que se reunirá al menos, una vez al año.

3. Será competencia del "OCTA":

i. Ejecutar las decisiones aprobadas por el "ORA".

ii. Asesorar al "ORA" en los aspectos técnicos de ARCAL.

iii. Elaborar y presentar anualmente a la consideración del "ORA" los programas y proyectos de ARCAL, incluyendo las respectivas asignaciones de recursos.

iv. Evaluar anualmente la ejecución de los programas y proyectos de ARCAL, con el propósito de recomendar al "ORA" su continuación, modificación o finalización.

ARTÍCULO IV. COMPROMISO DE LOS ESTADOS

1. Cada Estado Parte que decida participar en un proyecto de ARCAL, se compromete a coadyuvar a la debida ejecución del mismo, mediante:

a) la contribución de recursos financieros y/o en especie;

b) la puesta a disposición de instalaciones, equipos, materiales y conocimiento ("know how") que se encuentren bajo su jurisdicción y que resulten pertinentes.

2. Cada Estado Parte que participe en un proyecto de ARCAL se compromete, de conformidad con su ordenamiento jurídico nacional, a adoptar las medidas que resulten necesarias para facilitar en su territorio las actividades del personal designado por otro Estado Parte o por el Organismo para participar en el mismo.

3. Cada Estado Parte que participe en un proyecto de ARCAL se compromete a presentar a la consideración del "OCTA", a través del Organismo, un informe anual sobre el grado de ejecución del mismo.

4. Cada Estado Parte podrá proporcionar al "ORA" cualquier informe adicional que estime pertinente sobre el proyecto en cuestión.

5. Cada Estado Parte que participe en un proyecto de ARCAL se compromete, de conformidad con su ordenamiento jurídico nacional, a aplicar las normas y reglamentos de seguridad del Organismo durante todo el tiempo que demande la ejecución del mismo.

ARTÍCULO V. COMPROMISOS DEL ORGANISMO

1. Ateniéndose a los recursos disponibles, el Organismo apoyará los programas y proyectos de ARCAL establecidos de conformidad con el presente Acuerdo mediante su programa de cooperación técnica y otros programas. Los principios, normas y procedimientos propios de la cooperación técnica del Organismo y de sus otros programas se aplicarán, según proceda, a dicho apoyo del Organismo.

2. Para el logro de los objetivos del presente Acuerdo y basándose en las recomendaciones formuladas por el "ORA" y el "OCTA", el Organismo desempeñará las siguientes funciones de Secretaría:

i. Coordinar las acciones entre los Estados Parte.

ii. Asignar las contribuciones hechas por los Estados Parte y donantes externos a ARCAL entre los proyectos de ARCAL y los Estados Parte participantes en dichos proyectos.

iii. Adoptar las medidas que sean necesarias para el funcionamiento de los proyectos de ARCAL.

iv. Preparar anualmente el Plan de Actividades para la ejecución de los proyectos de ARCAL.

v. Proporcionar apoyo administrativo a las reuniones del "ORA", del "OCTA" y otras que se estimen necesarias en relación con su citación, preparación y organización.

vi. Asistir en la organización, financiamiento y realización de las reuniones de expertos in-

cluidas en el Plan de Actividades de ARCAL.

vii. Recopilar y distribuir los informes recibidos de los Estados Parte.

viii. Preparar anualmente un informe sobre la ejecución de los programas y proyectos de ARCAL, y presentarlo a la consideración del "OCTA" y del "ORA".

ix. Proporcionar apoyo administrativo para el seguimiento de los proyectos de ARCAL.

3. Con el consentimiento del "ORA", el Organismo podrá invitar a Estados no Parte, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a contribuir en el desarrollo de las actividades de ARCAL, mediante la provisión de recursos financieros y/o en especie que resulten pertinentes.

4. El Organismo, en consulta con el "ORA", administrará estas contribuciones de conformidad con su Reglamento Financiero y con otras normas aplicables. El Organismo llevará registros y cuentas por separado para cada una de dichas contribuciones.

ARTÍCULO VI. RESPONSABILIDAD CIVIL

El Organismo, los Estados no Parte, otros organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, que participan en las modalidades descritas en el Acuerdo, no serán responsables por la ejecución segura de los programas y proyectos de ARCAL.

ARTÍCULO VII. UTILIZACIÓN PACÍFICA

Cada Estado Parte se compromete a utilizar toda la asistencia que reciba en virtud del presente Acuerdo exclusivamente con fines pacíficos y de conformidad con el Estatuto del Organismo.

ARTÍCULO VIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cada Estado Parte se asegurará de que ninguna persona designada por otro Estado Parte participante en un proyecto de ARCAL revele información alguna obtenida gracias a la presencia de la persona en la instalación sin el consentimiento escrito del otro Estado Parte.

ARTÍCULO IX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pueda surgir con respecto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, será resuelta utilizando los medios pacíficos de solución que las partes en la controversia deseen utilizar.

ARTÍCULO X. FIRMA Y ADHESIÓN

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros del Organismo pertenecientes a la región de América Latina y el Caribe, en la sede del Organismo, en Viena, del 25 de septiembre de 1998, hasta su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación por parte de los Estados signatarios.

3. Los Estados que no hayan firmado este Acuerdo podrán adherirse a él después de su entrada en vigor.

4. Los instrumentos de ratificación o adhesión se depositarán ante el Director General del Organismo, quien será el depositario del presente Acuerdo.

5. El Organismo informará prontamente a todos los Estados signatarios y adherentes, sobre la fecha de cada firma, la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación y de adhesión al Acuerdo y de la fecha de su entrada en vigor.

ARTÍCULO XI. ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor luego del depósito del instrumento de ratificación por parte de 10 Estados Miembros. Su vigencia se extenderá por un período de 10 años, pudiendo prorrogarse por lapsos de cinco años si los Estados Miembros así lo acuerdan.

ARTÍCULO XII. DENUNCIA

1. Cualquier Estado Parte podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita al Depositario, con al menos seis meses de anticipación, quien lo informará a los Estados Parte.

2. En caso de denuncia del Acuerdo, el Estado Parte mantendrá sus compromisos adoptados con respecto a los proyectos en que se encuentre participando, hasta el término de éstos.

ARTÍCULO XIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los Estados de América Latina y el Caribe que se encuentren participando en las actividades de ARCAL al momento de abrirse a la firma y adhesión el presente Acuerdo, mantendrán sus derechos y obligaciones durante el período necesario para adquirir la

calidad de Estado Parte. Dicho período no podrá exceder los cinco años.

HECHO en Viena, a los 25 días del mes de setiembre de 1998, en dos originales, en los idiomas español e inglés, siendo igualmente auténtico el texto en cada uno de estos dos idiomas".

Anexo I al
Rep. Nº 457

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, que es conocido por la sigla "ARCAL", hecho en Viena, el 25 de setiembre de 1998.

Desde el año 1962, la República Oriental del Uruguay es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, cuyas funciones estatutarias consisten en fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, de forma que la misma pueda potenciarse estrechando la cooperación técnica entre los Estados Parte.

Este acuerdo nace en 1984, establecido como acuerdo entre las instituciones nucleares de los países de la región, basados en una iniciativa de los países andinos.

En 1998 se abre el acuerdo para la firma intergubernamental.

Este acuerdo ha sido firmado por diecinueve países de América Latina y del Caribe y ha sido ratificado por nueve de ellos.

El acuerdo entrará en pleno vigor después de la ratificación de diez Estados miembros.

Los países que participan activamente son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La misión de este acuerdo es contribuir al desarrollo sustentable de América Latina y el Caribe, a través de la cooperación entre países apoyando la promoción de los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nuclear para la solución de los problemas prioritarios de la región.

ARCAL pretende ser el programa de cooperación técnica más eficaz en el uso de la tecnología nuclear, y poseer las capacidades prácticas que complementen unos a otros, como así también garantizar la obtención del mayor impacto encontrando las soluciones a los problemas prioritarios de la región.

En cuanto al financiamiento, ARCAL recibe aproximadamente dos millones de dólares anuales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y contribuciones, ya sea en efectivo o en especie en monto similar, proveniente de los diecinueve países que participan activamente en el programa y que han otorgado donaciones recientemente.

España y la Oficina Panamericana de la Salud han participado en reuniones y se está procesando el ofrecimiento de sus contribuciones, tanto en efectivo como en servicios.

Este acuerdo pasó por diferentes fases.

Entre 1985 y 1989 se estableció la infraestructura de la región para apoyar la tecnología nuclear. Se identificaron países con avanzada capacidad que podrían ayudar a países con menor desarrollo nuclear en ciertas áreas.

Entre 1990 y 1994 se usó la infraestructura establecida durante la primera fase en cada país para aplicaciones específicas.

Durante los años 1995 y 1999 se fortalecieron los resultados de los proyectos alcanzados en las dos primeras fases, iniciando un proceso de acción para alcanzar sostenibilidad e independencia del programa.

Entre el 2000 y el 2004 se consolidaron los procesos para fortalecer el programa y los países ratificaron el Acuerdo Intergubernamental.

ARCAL está en este momento en su quinta fase, la cual se desarrolla durante el 2005 y va hasta el 2010.

Durante estos veinte años de actividad ha tenido como resultado setenta y siete proyectos financiados por el Organismo y algunos países donantes. En cada uno de estos proyectos los países miembros han sido alentados por el Organismo para llevar a cabo los programas propuestos y asistirse mutuamente en los esfuerzos de desarrollo.

Se han formado treinta y cuatro centros designados reconocidos que proporcionan los servicios a los países de la región e incluso, a veces, a los de otras regiones.

Además, se han establecido redes de trabajo en campos técnicos relacionados con el organismo que benefician a todos los países y son efectivas en otras actividades que van más allá de los proyectos del organismo. También se evidencian logros concretos como protocolos, códigos, estándares, guías, manuales, documentos de normas y procedimientos, ejercicios, evaluaciones de sistema, recopilaciones, bibliografías, libros, informes técnicos, inventarios, etcétera que estandarizan el funcionamiento a todos los países del acuerdo.

El acuerdo ARCAL que está en proceso de ratificación pertenece a los Estados que son miembros de él. Los Estados han reconocido que dentro de sus respectivos programas nacionales de desarrollo nuclear existen áreas de interés común en las que la cooperación mutua puede ayudar a promover la ciencia y la tecnología nuclear.

El papel de los centros designados regionales como socios para la implantación de los proyectos ya han sido identificados por los Estados miembros y está en sus manos el encontrar la manera de materializar esta nueva forma de alianza.

ARCAL ha reconocido la necesidad de trabajar para promover un equilibrio en la región con el fin de lograr una mejor distribución de los recursos, de los proyectos, las capacidades regionales y el conocimiento, poniendo énfasis en ayudar a los países menos desarrollados en el campo nuclear.

Los Estados miembros que participan en ARCAL reconocen que es parte de sus programas nacionales de desarrollo nuclear, áreas de interés común idóneas para la cooperación mutua.

ARCAL ofrece el mecanismo más genuino para los socios en desarrollo y para la cooperación entre los países en desarrollo.

ARCAL es una fuerza promotora a nivel regional que ayuda a sensibilizar a los Estados miembros sobre los beneficios del uso pacífico de las aplicaciones nucleares y de la importancia de tomar medidas de seguridad.

ARCAL es un foro y un medio para la preservación del conocimiento nuclear y para el intercambio de información sobre el tema a nivel nacional y regional.

Nuestro país ha sido beneficiado en importantes áreas de la vida nacional (Hospital de Clínicas, Banco de Órganos, Intendencias, etcétera) y es de destacar que la participación en este acuerdo no genera obligaciones financieras para el país, sino por el contrario somos absolutamente beneficiarios.

Por tal motivo consideramos que es muy importante para el país que este Parlamento ratifique este instrumento.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2006.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Miembro Informante, SILVANA CHARLONE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, ENRIQUE PINTADO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado este proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe -que es conocido por la sigla "ARCAL"-, suscrito en Viena el 25 de setiembre de 1998.

Desde el año 1962, la República Oriental del Uruguay es miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas, cuyas funciones estatutarias consisten en fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, de forma que la misma pueda potenciarse estrechando la cooperación técnica entre los Estados Parte.

Este Acuerdo nace en 1984, establecido como acuerdo entre las instituciones nucleares de los países de la región, basados en una iniciativa de los países andinos.

En 1998 se abre el Acuerdo para la firma intergubernamental.

Este Acuerdo ha sido firmado por diecinueve países de América Latina y del Caribe y ha sido ratificado por nueve de ellos.

El Acuerdo entrará en pleno vigor después de la ratificación de diez Estados miembros.

Los países que participan activamente son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La misión de este acuerdo es contribuir al desarrollo sustentable de América Latina y el Caribe, a través de la cooperación entre países, apoyando la promoción de los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares para la solución de los problemas prioritarios de la región.

ARCAL pretende ser el programa de cooperación técnica más eficaz en el uso de la tecnología nuclear y poseer las capacidades prácticas que complementen unos a otros, así como también garantizar la obtención del mayor impacto encontrando las soluciones a los problemas prioritarios de la región.

En cuanto al financiamiento, ARCAL recibe aproximadamente dos millones de dólares anuales del Organismo Internacional de Energía Atómica y contribuciones, ya sea en efectivo o en especie, en monto similar, provenientes de los diecinueve países que participan activamente en el programa y que han otorgado donaciones recientemente.

España y la Oficina Panamericana de la Salud han participado en reuniones y se está procesando el ofrecimiento de sus contribuciones, tanto en efectivo como en servicios.

Este Acuerdo pasó por diferentes fases.

Entre 1985 y 1989 se estableció la infraestructura de la región para apoyar la tecnología nuclear. Se identificaron países con avanzada capacidad que podrían ayudar a países con menor desarrollo nuclear en ciertas áreas.

Entre 1990 y 1994 se usó la infraestructura establecida durante la primera fase en cada país para aplicaciones específicas.

Durante los años 1995 a 1999 se fortalecieron los resultados de los proyectos alcanzados en las dos primeras fases, iniciando un proceso de acción para alcanzar sostenibilidad e independencia del programa.

Entre los años 2000 y 2004 se consolidaron los procesos para fortalecer el programa y los países ratificaron el Acuerdo intergubernamental.

ARCAL está en este momento en su quinta fase, la cual se desarrolla durante 2005 y va hasta 2010.

Durante estos veinte años de actividad ha tenido como resultado 77 proyectos financiados por el organismo y algunos países donantes. En cada uno de estos proyectos los países miembros han sido alentados por el organismo para llevar a cabo los programas propuestos y asistirse mutuamente en los esfuerzos de desarrollo.

Se han formado 34 centros designados reconocidos que proporcionan los servicios a los países de la región e inclusive, a veces, a los de otras regiones.

Además, se han establecido redes de trabajo en campos técnicos relacionados con el organismo que benefician a todos los países y son efectivas en otras actividades que van más allá de los proyectos del organismo. También se evidencian logros concretos como protocolos, códigos, estándares, guías, manuales, documentos de normas y procedimientos, ejercicios, evaluaciones de sistema, recopilaciones, bibliografías, libros, informes técnicos, inventarios, etcétera, que estandarizan el funcionamiento de todos los países del Acuerdo.

El ARCAL, que está en proceso de ratificación, pertenece a los Estados que son sus miembros. Los Estados han reconocido que dentro de sus respectivos programas nacionales de desarrollo nuclear existen áreas de interés común en las que la cooperación mutua puede ayudar a promover la ciencia y la tecnología nucleares.

El papel de los centros regionales designados como socios para la implantación de los proyectos ya ha sido identificado por los Estados miembros y está en sus manos encontrar la manera de materializar esta nueva forma de alianza.

ARCAL ha reconocido la necesidad de trabajar para promover un equilibrio en la región con el fin de lograr una mejor distribución de los recursos, de los proyectos, de las capacidades regionales y el conocimiento, poniendo énfasis en ayudar a los países menos desarrollados en el campo nuclear.

Los Estados miembros que participan en el ARCAL reconocen que, dentro de sus programas nacionales de desarrollo nuclear, existen áreas de interés común idóneas para la cooperación mutua.

ARCAL ofrece el mecanismo más genuino para los socios en desarrollo y para la cooperación entre los países en desarrollo.

ARCAL es una fuerza promotora a nivel regional que ayuda a sensibilizar a los Estados miembros sobre los beneficios del uso pacífico de las aplicaciones nucleares y sobre la importancia de tomar medidas de seguridad.

ARCAL es un foro y un medio para la preservación del conocimiento nuclear y para el intercambio de información del tema a nivel nacional y regional.

Nuestro país ha sido beneficiado en importantes áreas de la vida nacional -Hospital de Clínicas, Banco de Órganos, Intendencias, etcétera- y es de destacar que la participación en este Acuerdo no genera obligaciones financieras para el país, sino al contrario: somos absolutamente beneficiarios.

Por tal motivo, consideramos que es muy importante para el país que este Parlamento ratifique este instrumento.

Por las razones anteriormente expuestas, nuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Campana de orden)

——En este momento no hay el quórum necesario para aprobar este proyecto de ley, que requiere cincuenta votos conformes. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores Representantes)

——Como han ingresado más legisladores a Sala, estamos en condiciones de votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

19.- Padrones rurales en la zona del Castillo Mauá, departamento de Soriano. (Transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado a la Intendencia Municipal de Soriano).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Padrones rurales en la zona del Castillo Mauá, departamento de Soriano. (Transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado a la Intendencia Municipal de Soriano)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 320

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese a título gratuito, del patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- al del Municipio de Soriano, los inmuebles sitos en la Primera Sección Catastral y Judicial del departamento de Soriano, constituidos por cuatro fracciones de campo con todas las mejoras y construcciones que le acceden, a saber:

I) Los empadronados con los números 11.190, 11.191 y 11.192 (antes 224 en más área), que según plano de mensura suscrito por el agrimensor Alejandro Ferreira Fernández, de marzo del corriente año, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Soriano con el Nº 8.632, el 27 de junio siguiente, se describen así:

- Padrón Nº 11.190, se señala como fracción uno, consta de una superficie de cuarenta y una hectáreas dos mil setecientos doce metros, que linda así: al Este: partiendo de la ribera del río Negro, corriendo de Norte a Sur, una recta de 516 metros 61 centímetros; otra recta levemente inclinada con igual orientación de 177 metros; otra recta que corre de Oeste a Este de 601 metros 30 centímetros, todas lindando con la fracción dos del mismo plano, Padrón Nº 11.191; línea curva de 350 metros 86 centímetros, de desarrollo, línea curva de 36 metros 49 centímetros de desarrollo y por último una recta de 25 metros 51 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal; al Sur: quebrada de tres rectas, la primera comenzando en el límite anterior, de 650 metros 84 centímetros, la segunda de 203 metros 10 centímetros y la tercera de 338 metros 75 centímetros, lindando las tres con el Padrón Nº 10.664; al Oeste: recta de 980 metros 56 centímetros con el Padrón Nº 9.030; y al Norte: el Río Negro.

- Padrón Nº 11.191, señalada como fracción dos, consta de una superficie de diez hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y dos metros y linda así: al Este: quebrada de tres rectas partiendo la primera de la ribera de río Negro con una extensión de 514 metros 88 centímetros, la segunda de 584 metros 04 centímetros, lindando la primera en parte con la fracción tres del mismo plano y en parte con el Padrón Nº 9.277 y la segunda con dicho padrón y la tercera de 158 metros 79 centímetros de frente al citado Camino Vecinal; al Sur: 601 metros 30 centímetros y al Oeste: dos rectas respectivamente de 177 metros y de 516 metros 61 centímetros con la deslindada fracción uno del mismo plano, Padrón Nº 11.190; y al Norte: el río Negro.

- Padrón Nº 11.192, señalada como fracción tres, con una superficie de veintisiete hectáreas ochocientos doce metros que linda así: al Este: recta de 346 metros 75 centímetros con el Padrón Nº 5.348, recta de 19 metros 48 centímetros y recta de 205 metros 21 centímetros, ambas de frente a Camino Vecinal; al Sureste y Sur, dos tramos de líneas, ambas curvas, la primera de 61 metros 39 centímetros de desarrollo y la segunda de 341 metros 54 centímetros de desarrollo, quebrada de dos rectas de 4 metros 40 centímetros y 138 metros 60 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal, quebrada de tres rectas de 230 metros, 172 metros 33 centímetros y 252 metros 80 centímetros, línea curva de 190 metros 34 centímetros, todas con el Padrón Nº 9.277 y por último también al Oeste con orientación de Sur a Norte otra recta de 308 metros 82 centímetros con la fracción dos del mismo plano y al Norte el río Negro. Este padrón es sirviente del Padrón Nº 9.277 como servidumbre de paso y toma de agua en 15 metros de ancho, señalada en dicho plano al Norte con la coordenada 30 de la línea de Ribera en su límite Este y al Sur en la proximidad del vértice 15 del mismo plano.

II) Padrón Nº 10.782 que según plano del agrimensor Carlos Magano Ferro, suscrito en diciembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8.381 el 16 de febrero de 2001, consta de una superficie de 55 hectáreas 9.230 metros y linda así: al Este: quebrada de tres rectas, la primera de 410 metros 97 centímetros que corre de Norte a Sur, la segunda de 943 metros 60 centímetros que corre de Oeste a Este y la última que corre igual que la primera, de 437 metros 83 centímetros de frente a Camino Vecinal a Ruta Nacional Nº 95; al Sur: 1.095 metros 94 centímetros con el Padrón Nº 8.636; al Oeste: 957 metros 21 centímetros en parte con el Padrón Nº 9.029 y en parte con el Padrón Nº 9.030; al Norte: 195 metros 79 centímetros con el Padrón Nº 10.664.

Artículo 2º. - La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro, un testimonio de la presente disposición.

Montevideo, 28 de junio de 2005.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de Mauá, donde está el histórico castillo del mismo nombre, ubicada a pocos kilómetros de la ciudad de Mercedes, a orillas del río Negro, es un hermoso lugar con grandes potencialidades turísticas y productivas.

Dicho predio pertenece al Ministerio de Educación y Cultura, habiendo acuerdo desde tiempo atrás, que las fracciones de campo con todas las mejoras y construcciones que le acceden, empadronados con los números 11.190, 11.191, 11.192 (antes 224 en mayor área) y padrón 10.782, se transfieran a título gratuito del Patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- al del Municipio de Soriano.

La preservación del patrimonio histórico, la intensificación de lo turístico con el brindar más y mejores servicios, y el desarrollo de emprendimientos productivos compatibles con el medio ambiente y con el ordenamiento territorial, constituyen la finalidad de este proyecto de ley.

Es fundamental que a nivel municipal se cuente con el pleno dominio de este bien, para poder establecer políticas de largo aliento que permitan el cumplimiento de los objetivos reseñados anteriormente.

Actualmente estos bienes están siendo administrados municipalmente, existiendo en el castillo el Museo Paleontológico "Alejandro Berro", histórica fábrica de hielo, la bodega Mauá y fábrica de aceite de oliva.

Montevideo, 28 de junio de 2005.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

Anexo I al
Rep. Nº320

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito, del patrimonio del Poder Ejecutivo, al del Municipio de Soriano, los padrones rurales sitos en la zona del Castillo Mauá, constituidos por cuatro fracciones de campo con todas las mejoras y construcciones que le acceden.

Toda la zona descripta en el presente proyecto de ley se encuentra próxima a la ciudad de Mercedes y a orillas del Río Negro. Además de constituir uno de los paseos favoritos de los mercedarios por su entorno natural y recuerdos históricos, se encuentran un pequeño zoológico, una bodega de vinos, una escuela pública y el Museo Paleontológico Alejandro Berro.

Recordamos también que en esta zona se ubica el histórico Castillo de Mauá que perteneció a Irene Evangelista de Souza (Barón y Vizconde de Mauá), gran empresario brasileño, el cual constituía su lugar de descanso. El lugar fue reconocido en su momento por su gran producción lanar habiendo obtenido importantes premios en exposiciones realizadas en Londres y París. En el año 1869 la estancia se convirtió en la primera agroindustria del Uruguay y uno de los establecimientos más importantes del Río de la Plata.

Posteriormente, el famoso Castillo Mauá fue parte del casco de la Estancia "Santa Blanca" en la cual el reconocido señor Buenaventura Caviglia produjo por el año 1898 los primeros viñedos además de la plantación de montes frutales excepcionales por su variedad. El señor Caviglia, que era un gran admirador del Conde de Mauá, se empeñó en la formación de montes de cultivo, alcanzando alrededor de más de cinco hectáreas de montes artificiales y jardines, habiendo incluso plantado el mismo casi la totalidad de los ejemplares que ornan el parque de la residencia, transformando así la propiedad que hasta entonces estaba puramente destinada a la explotación ganadera.

Actualmente estos bienes son administrados municipalmente y con la aprobación del presente proyecto de ley se lograría intensificar el turismo brindando más y mejores servicios, así como también desarrollar emprendimientos productivos compatibles con el medio ambiente y con el ordenamiento territorial.

El valor histórico, cultural, científico y didáctico que estas instalaciones tienen para el departamento, requieren ser preservadas mediante la realización de obras de mantenimiento y reparaciones que serán realizadas por la Comuna de Soriano.

Por todo lo expuesto precedentemente, se aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

ÁLVARO F. LORENZO, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérense a título gratuito, del patrimonio del Estado -Poder Ejecutivo- al de la Intendencia Municipal de Soriano, los inmuebles sitos en la 1a. Sección Catastral y Judicial del departamento de Soriano, constituidos por cuatro fracciones de campo con todas las mejoras y construcciones que le acceden, a saber:

I) Los inmuebles empadronados con los números 11.190 (once mil ciento noventa), 11.191 (once mil ciento noventa y uno) y 11.192 (once mil ciento noventa y dos) (antes en mayor área con el Nº 224), que según el plano de mensura suscrito por el ingeniero agrimensor Alejandro Ferreira Fernández, el 13 de marzo de 2003, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Soriano con el Nº 8.632, el 27 de junio del mismo año, se describen de la siguiente manera:

- Inmueble Padrón Nº 11.190 (once mil ciento noventa), señalado como fracción 1, que consta de una superficie de 41 ha 2.712 m (cuarenta y una hectáreas dos mil setecientos doce metros), y se deslinda así: al este: partiendo de la ribera del río Negro y corriendo de norte a sur, una recta de 516 metros 61 centímetros; otra levemente inclinada con igual orientación de 177 metros; y otra recta que corre de oeste a este de 601 metros 30 centímetros -lindando todas con el inmueble Padrón Nº 11.191-, y con frente a Camino Vecinal líneas curvas de 350 metros 86 centímetros, y de 36 metros 49 centímetros de desarrollo y línea recta de 25 metros 51 centímetros; al sur: línea quebrada de tres rectas, comenzando la primera en el límite anterior y de una extensión de 650 metros 84 centímetros, y las restantes de 203 metros 10 centímetros y de 338 metros 75 centímetros -lindando las tres con el inmueble Padrón Nº 10.664-; al oeste: recta de 980 metros 56 centímetros lindando con el inmueble Padrón Nº 9.030; y al norte: el Río Negro.

- Inmueble Padrón Nº 11.191 (once mil ciento noventa y uno), señalado como fracción 2, consta de una superficie de 10 ha 8.542 m (diez hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y dos metros) y se deslinda así: al este: línea quebrada de tres rectas de 514 metros 88 centímetros, de 584 metros 04 centímetros, y de 158 metros 79 centímetros, partiendo la primera de la ribera del río Negro y lindando en parte con la fracción 3 (hoy el inmueble Padrón Nº 11.192) y en parte con el inmueble Padrón Nº 9.277, lindando la segunda con el padrón Nº 9.277, y la tercera de frente a Camino Vecinal; al sur: línea recta de 601 metros 30 centímetros, lindando con parte del inmueble Padrón Nº 11.190; y al oeste: línea quebrada de dos rectas de 177 metros y de 516 metros 61 centímetros, lindando con el inmueble Padrón Nº 11.190; y al norte: el río Negro.

- Inmueble Padrón Nº 11.192 (once mil ciento noventa y dos), señalado como fracción 3, con una superficie de 27 ha 812 m (veintisiete hectáreas ochocientos doce metros) y se deslinda así: al este: línea recta de 346 metros 75 centímetros que linda con el inmueble Padrón Nº 5.348, y rectas de 19 metros 48 centímetros y de 205 metros 21 centímetros, ambas de frente a Camino Vecinal; al sureste y sur, dos tramos de líneas curvas, de 61 metros 39 centímetros y de 341 metros 54 centímetros de desarrollo, línea quebrada de dos rectas de 4 metros 40 centímetros y de 138 metros 60 centímetros, de frente a Camino Vecinal, línea quebrada de tres rectas de 230 metros, de 172 metros 33 centímetros y de 252 metros 80 centímetros, y línea curva de 190 metros 34 centímetros, lindando todas con el inmueble Padrón Nº 9.277; al oeste: con orientación de sur a norte recta de 308 metros 82 centímetros lindando con Padrón Nº 11.191; y al norte: el río Negro. Este inmueble es sirviente del empadronado con el Nº 9.277 con servidumbre de paso y toma de agua, de 15 metros de ancho, señalada en el referido plano al norte con la coordenada 30 de la línea de ribera en su límite este y al sur en la proximidad del vértice 15 del mismo plano.

II) Inmueble Padrón Nº 10.782 (diez mil setecientos ochenta y dos) que según plano del agrimensor Carlos A. Magano Ferro, suscrito el 12 de diciembre de 2000, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Soriano con el Nº 8.381 el 16 de febrero de 2001, consta de una superficie de 55 ha 9.230 m (cincuenta y cinco hectáreas nueve mil doscientos treinta metros) y se deslinda así: al este: línea quebrada de tres rectas, la primera de 410 metros

97 centímetros que corre de norte a sur, la segunda de 943 metros 60 centímetros que corre de oeste a este -lindando ambas con el inmueble Padrón Nº 10.664- y la última de 437 metros 83 centímetros que corre de norte a sur de frente a Camino Vecinal a Ruta Nacional Nº 95; al sur: línea recta de 1.095 metros 94 centímetros lindando con el inmueble Padrón Nº 8.636; al oeste: línea recta de 957 metros 21 centímetros lindando con parte del inmueble Padrón Nº 9.029 y con el empadronado con el Nº 9.030; y al norte: línea recta de 195 metros 79 centímetros lindando con el inmueble Padrón Nº 10.664.

Artículo 2º.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2005.

ÁLVARO F. LORENZO, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en este proyecto de ley que hemos presentado los dos Diputados del departamento, se establece la transferencia, a título gratuito, de padrones que pertenecen al Ministerio de Educación y Cultura para destinarlos a la Intendencia Municipal de Soriano, a efectos de la explotación turística y de la conservación de los bienes patrimoniales históricos que existen.

En ese sentido, quiero expresar...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- La Mesa ruega a los señores Diputados que escuchen al orador.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: decía que el Ministerio de Educación y Cultura posee en la zona de Mauá predios que están ocupados por distintos titulares. En primer lugar, en el predio ocupado por la Intendencia Municipal de Soriano -que es objeto de transferencia por este proyecto de ley- se encuentra el Castillo Mauá, el Museo Paleontológico y de Ciencias Naturales Alejandro Berro, la bodega de vinos Mauá, un pequeño zoológico y algún que otro emprendimiento.

Este predio, que hoy usufructúa en carácter de comodato la Intendencia, es uno de los paseos favoritos de la ciudad de Mercedes. Entendemos que, al ser explotado por la Intendencia ya en carácter de propietaria, se podrán realizar proyectos de largo aliento. Además de conservar ese valioso patrimonio histórico que es el Castillo Mauá -que fue asiento del Barón o Vizconde de Mauá-, eso va a permitir también desarrollar proyectos turísticos y alentará la posibilidad de brindar servicios, así como de cuidar mejor toda la parte nativa, la naturaleza del lugar.

También debo expresar que el predio tiene la suficiente superficie como para poder albergar emprendimientos productivos que, compatibles con el medio ambiente, generen fuentes de trabajo.

Este proyecto también cuenta con el respaldo del Intendente Municipal del departamento. Asimismo, nos hemos entrevistado con el señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto, quien apoya entusiastamente el proyecto por lo que representa pasar este predio a la Intendencia, y también con el señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano. El Poder Ejecutivo en pleno respalda esto; inclusive, ha sido anunciado en el Consejo de Ministros que se realizó en villa Soriano como una de las voluntades del Poder Ejecutivo para contribuir al desarrollo turístico y productivo del departamento de Soriano.

Ya en el período anterior había habido intentos de hacer esta transferencia de los predios de Mauá con destino a la Intendencia Municipal. Pero esos intentos habían sido incluidos en un paquete más grande, porque el Ministerio de Educación y Cultura no

solamente tiene este que hoy está en comodato con la Intendencia, sino, además, un predio donde está el ex ingenio azucarero ARINSA y otro donde se encuentra el aeroclub de Mercedes, "Ricardo Detomasi". Como se incluía todo en un paquete con transferencia a distintas personas físicas y jurídicas, en su momento no se logró un acuerdo. Entonces, cuando de ese paquete de padrones que posee el Ministerio de Educación y Cultura se aisló exclusivamente lo que se transfiere a la Intendencia Municipal, se logró el pleno acuerdo de todos los actores y fuerzas políticas del departamento de Soriano. Pero el período de Gobierno se acabó, por lo que no se pudo plasmar esta iniciativa.

Es por ese motivo que, conjuntamente con el señor Diputado Novales, presentamos este proyecto de ley que cuenta con el aval de la Comisión parlamentaria correspondiente, que aconseja su aprobación por parte de este Cuerpo.

Era lo que queríamos expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: el señor Diputado Arregui, que me ha precedido en el uso de la palabra, fue bastante claro al referirse a la génesis de esta iniciativa y al tratamiento que ha tenido en los últimos tiempos este tema, que es de vital importancia para todos los sorianenses; y diría que trasciende a los sorianenses por ser tan rica la historia de lo que se ha dado en denominar el Castillo de Mauá, no solamente como patrimonio histórico nacional, sino como un patrimonio desde el punto de vista del turismo y de la cultura.

Sin extenderme en ese plano -pues muy bien lo ha hecho el señor Diputado Arregui-, quisiera considerar qué es lo que significó y significa el denominado Castillo de Mauá. El Castillo de Mauá, que está apenas a dos kilómetros de la ciudad de Mercedes, ha sido la obra de dos enormes luchadores, de dos enormes personajes de la historia, que realmente marcaron hitos importantísimos. ¿Por qué se llama Castillo Mauá? Porque ahí erigió su vivienda quien se dio en llamar el Barón de Mauá, pero que nació como Irineu Evangelista de Souza -Barón o Vizconde de Mauá-, en Arroyo Grande, Municipio de Yaguarón, en el estado de Río Grande del Sur, en el año 1813.

Era uno de tantos hermanos, hijo de una familia campesina modesta, que desde los doce años empezó a trabajar en un comercio mayorista de su zona. Al morir su patrón, ingresó en el comercio de un inglés de apellido Carruthers, a los dieciséis años de edad. Ahí empezó una meteórica carrera, que lo llevó a transformarse en una de las figuras más poderosas desde el punto de vista comercial, industrial y progresista de todo el siglo XIX, no solamente en América del Sur, sino en el mundo. A raíz de sus viajes a Inglaterra se vincula con el capital británico, y es así como en el año 1840, en plena Guerra Grande, era tal su riqueza que ofrece un préstamo de 12.000 patacones al Gobierno de la Defensa, además de gran cantidad de armamento. Tiene las más grandes inversiones en Brasil en minas de oro, en los diques, en los puertos; construye el primer ferrocarril en Brasil y es fundador del Banco Mauá. Aquí hay que rescatar y resaltar que el Banco Mauá, con sede central en Río de Janeiro, tenía sucursales -cosa que, por decirlo de una manera vulgar, ahora nos queda grande, porque actualmente es todo al revés- en Londres, en Liverpool, en Southampton, entre otras ciudades de Europa; tal era su poderío y su riqueza, y el atractivo que tenía el Uruguay para este inversor. Acá, en Montevideo, todavía podemos ver algunas de las inversiones de Mauá. Quienes pasamos por la rambla, vemos el dique Mauá y el edificio del Banco Mauá, que junto con el Banco Comercial fueron los dos primeros bancos que hubo en la República Oriental del Uruguay y que llegaron a emitir moneda.

Y así empieza a comprar campos en el departamento de Soriano. Debemos tener en cuenta que en aquella época no existían los alambrados. En el año 1857 llegó a tener, desde Mercedes prácticamente hasta villa Soriano, 32.000 hectáreas de campo que fue comprando a diversos propietarios. Hizo una producción ejemplar desde todo punto de vista, importando sangres para su ganado vacuno, para sus lanares, y estableció una de las estancias más progresistas de la zona en nuestro departamento de Soriano.

Como todas las cosas, casi a fines del siglo XIX, la fortuna de Mauá, Irineu Evangelista de Souza, sufrió un descalabro total. Sus propiedades, fundamentalmente su estancia de 32.000 hectáreas, fueron rematadas por la Sociedad Pastoril en el año 1890.

En ese momento aparece la otra figura sensacional que quiero destacar y homenajear, que compra 3.200 hectáreas, 5.000 cuadras de campo y lo que era el Castillo Mauá, posteriormente casco de la estancia Santa Blanca: don Buenaventura Caviglia, un inmigrante italiano que había empezado desde los sitiales más modestos, trabajando en una mercería en la ciudad de Montevideo, que creo que estaba en 18 de Julio y Cuareim. Después, con gran inquietud, fue progresando, hasta que puso una fábrica de muebles, que sería la famosa mueblería Caviglia, que existió hasta no hace mucho tiempo.

Don Buenaventura Caviglia era un hombre progresista, y no solamente desde el punto de vista industrial y comercial. Vale la pena indicar someramente algunas de las empresas de las cuales fue fundador. Fue fundador y primer Presidente del Círculo Napolitano y del Comitato Permanente della Colonia Italiana nell' Uruguay, que estaba formado por todos los Presidentes de las sociedades italianas de la capital y de los departamentos del interior. Fue fundador y propulsor de la Escuela Italiana, del Hospital Italiano, de la Cámara de Comercio Italiana, de la Cassa di Rimpatrio y de otras múltiples instituciones.

También vale la pena mencionar el juicio que tiene sobre el señor Buenaventura Caviglia el autor de un libro sobre las sangres italianas, publicado en Uruguay en los años veinte. Dice: "El señor Caviglia lleva cincuenta y dos años de residencia en la República y goza en la misma de elevados prestigios, como se merece quien como él," -prestemos atención al juicio que merece el señor Caviglia a este periodista- "siempre ha marchado por el camino de la rectitud. En su vida de industrial" -¡qué ironía!, ¡qué sana envidia nos daría poder emitir a mansalva juicios de este tipo!- "jamás fue multado, nunca incurrió en la más mínima infracción, nunca hubo que observarle nada, es decir que ha sido siempre el caballero sin tacha, el hombre recto y pundonoroso, el que por otra parte, debe estar justamente orgulloso de la obra inmensa que ha realizado".

¿Y cuál fue la obra inmensa que realizó? En el Castillo Mauá, en el casco de la estancia Santa Blanca, hizo lo que hoy sería una agroindustria. Allí funcionó la primera fábrica de hielo del Uruguay, con una capacidad para producir 25.000 kilos por día; aunque no lo crean, todavía se encuentran -obviamente sin funcionar, pero están- los moldes, los motores y el sistema para producir vapor.

Implantó los viñedos. Tenía más de 100 hectáreas de viñedos y sus vinos llegaron a exportarse, dado el prestigio que tenían. Además, tenía 100 hectáreas para producir frutas, que industrializaba en su establecimiento. En la época de cosecha, en la estancia Santa Blanca, en el Castillo Mauá, llegaron a trabajar 400 personas. Por eso es orgullo para la zona, porque ¿qué mercedario no trabajó de una manera u otra en la estancia Santa Blanca o en el Castillo Mauá?

Además de importar sangres, tenía una cosa valiosa y curiosísima: 20 hectáreas sembradas, ¿saben de qué? De moreras. Tenía una plantación de moreras. ¿Y saben por qué tenía una plantación de 20 hectáreas de moreras? Porque el señor Caviglia producía seda natural, como italiano que era; todos sabemos que, aunque la seda es originaria de China, tuvo un gran desarrollo en Italia. Se producía seda natural en la estancia Santa Blanca, dado el grado de desarrollo que tenía esa cultura que había impuesto el señor Caviglia. Además, se preocupó por traer para sus viñedos enólogos italianos, familias que todavía hoy trabajan en pequeñas extensiones del agro. Además, trajo alemanes para ocuparse de las maquinarias y españoles para trabajar con los ovinos. Realmente, fue una persona admirable.

Entonces, nosotros, los mercedarios, los sorianenses, vemos con gran orgullo que este predio pase a ser propiedad de la Intendencia Municipal de Soriano, porque lamentablemente todos sabemos que mientras así no suceda, más allá de existir un largo comodato, nadie invierte ni lo cuida, y es una cosa que me gustaría que toda la gente conociera porque vale la pena. En este momento se han plantado alrededor de 400 olivos más para producir el aceite de oliva de Mauá, que lamentablemente no se está elaborando, por el escaso volumen. Asimismo, se están produciendo 400.000 litros de vino, con 600.000 kilos de uva. Tal vez este sea un detalle desconocido para gran parte de los presentes en Sala, pero son cosas que enorgullecen enormemente a la gente de Soriano.

Pensamos que con este espaldarazo que da el Gobierno y la Cámara de Representantes al aprobar este proyecto, nos esperan días de gloria desde el

punto de vista de la explotación turística de esto, que ha sido un orgullo para todo el Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ARREGUI.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: solicito que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

20.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Ante la incorporación del señor Representante Juan José Bentancor, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de mayo de 2006 y habiéndose agotado la lista de suplentes, se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se oficiará a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:
En virtud de la convocatoria de la Cámara de Senadores, solicito a usted se convoque al suplente respectivo.
Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.
JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.
Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Laura Fernández".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Diego Pastorín".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Alejandro Zavala".

Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Teresita Ayestarán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, se incorporó a la Cámara de Senadores por los días 9 y 10 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO: Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán de la hoja de votación N° 77 del lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

21.- Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1° de marzo de 2000 y el 1° de marzo de 2005. (Prórroga de plazo).

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Kechichián y los señores Diputados

Bianchi, Varela Nestier, Bernini, Mahía y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de actuación de la Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1° de marzo de 2000 y el 1° de marzo de 2005, por ciento veinte días a partir del día de hoy".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

22.- Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Prórroga de plazo).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Tourné y Payssé y los señores Diputados Salsamendi, Yanes, Álvarez López, Pablo Abdala, Alonso y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el 9 de junio de 2006 el plazo de actuación de la Comisión Investigadora sobre hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

23.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Ferreira y los señores Diputados Perdomo, Amorín Batlle y Semproni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley sobre 'Remuneración de los señores Representantes que desempeñen suplencias en la Cámara de Senadores. (Modificación de la Ley N° 17.827)', Carpeta N° 599/05, Repartido N° 466 y Anexos I y II".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

24.- Remuneración de los señores Representantes que desempeñen suplencias en la Cámara de Senadores. (Modificación de la Ley N° 17.827). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Remuneración de los señores Representantes que desempeñen suplencias en la Cámara de Senadores. (Modificación de la Ley N° 17.827). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. N° 466

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los Representantes Nacionales, que desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, haya o no actividad en la Cámara de Senadores, sin afectar sus de-

rechos adquiridos en materia de asignación mensual".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2005.

NORA CASTRO
Presidenta

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Incorpórase como penúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el siguiente:

"Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

La Mesa informa que este proyecto tiene una sola discusión; se aprueban o se rechazan las modificaciones introducidas por el Senado.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: podríamos referirnos exclusivamente a las modificaciones que el Senado introdujo al proyecto de ley que oportunamente fuera aprobado por esta Cámara de Representantes, pero nos parece imprescindible ubicar el problema en el marco que se pretende corregir a través de esta iniciativa.

A partir de la aprobación de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, se comenzó a registrar una notoria injusticia con los Representantes Nacionales, quienes en el cumplimiento de suplencias en el Senado de la República -de acuerdo con lo que esa ley establece para quienes realicen suplencias en el Senado-, comenzaron a cobrar el jornal, la partida o la asignación correspondiente exclusivamente del día en que en esa Cámara hubiera actividad, sesión o Comisión. Esto generaba que la retribución mensual que percibían como Diputados, en más de una oportunidad se viera reducida cuando eran convocados al Senado, pues perdían varios días de asignación.

Nosotros elaboramos un proyecto de ley para corregir esta situación, cuyo texto sufrió en el Senado de la República una modificación para nada importante. Del texto original, el Senado suprimió algunas palabras: "haya o no actividad en la Cámara de Senadores".

Por lo tanto, estamos afirmando lo siguiente: "Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual".

Esos tres o cuatro términos que el Senado suprimió al proyecto aprobado por esta Cámara para nada modifican el contenido ni el resultado del proyecto modificativo de la Ley N° 17.827.

Por consiguiente, aconsejamos al Cuerpo aceptar las modificaciones introducidas por el Senado de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SEMPRONI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Inmueble padrón Nº 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (Se desafecta del patrimonio del Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- y se afecta al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Inmueble padrón Nº 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (Se desafecta del patrimonio del Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- y se afecta al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 339

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 30 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y se afecta a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por los motivos que se explicitan, el inmueble empadronado con el Nº 6.686, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 752m^2, 0,5dm^2.

La mutación dominial de que se trata fue solicitada por la citada Administración según Resolución de 24 de mayo de 1995 (Expediente. MTOP Nº 95/1/1928), con el propósito de que quedare el referido inmueble, afectando al ente, para el emplazamiento de un depósito de distribución de la localidad de Joaquín Suárez.

Oportunamente se recabó la tasación del bien a la Dirección General de Catastro Nacional, la que ascendió al equivalente a 326,9398 Unidades Reajustables.

Por su parte, la Dirección Nacional de Vialidad del mencionado Ministerio, manifestó que no tiene observaciones que formular y prestó su conformidad al trámite correspondiente.

La mutación dominial necesaria en la especie requiere la sanción de una ley nacional, como instrumento jurídico idóneo para disponer afectaciones y desafectaciones de bienes inmuebles entre personas jurídicas estatales, para satisfacer necesidades del servicio público.

No existiendo oposición del ente en posesión del bien, para la desafectación requerida y de acuerdo al procedimiento antes descripto, el Poder Ejecutivo propicia el adjunto proyecto de ley, que es reiterativo del presentado en la pasada legislatura sin ser aprobado por la misma.

TABARÉ VÁZQUEZ, VÍCTOR ROSSI, MARIANO ARANA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del patrimonio del Estado Ministerio de Transporte y Obras Públicas y aféctase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el bien inmueble empadronado con el Nº 6686, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 33.558 de la ingeniera agrimensor Sara Alicia Netto, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7.198 el 20 de marzo de 1995, consta de una superficie de 752m^2, 0,5dm^2 con frente de 5m 04 a la Ruta Nº 8, con el objeto de la instalación de depósitos de distribución de agua para la localidad de Joaquín Suárez.

Artículo 2º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) deberá consignar en favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), el importe equivalente a la fecha a UR 326,9398 (Unidades Reajustables trescientas veintiséis con nueve mil trescientos noventa y ocho diezmilésimas).

Montevideo, 30 de mayo de 2005.

VÍCTOR ROSSI, MARIANO ARANA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y aféctase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el bien inmueble empadronado con el Nº 6686, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 33558 de la ingeniera agrimensor Sara Alicia Netto, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7198 el 20 de marzo de 1995, consta de una superficie de 752m^2, 05dm^2, con frente de 5m04 a la Ruta Nº 8, con el objeto de la instalación de depósitos de distribución de agua para la localidad de Joaquín Suárez.

Artículo 2º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) deberá consignar en favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), el importe equivalente a la fecha a UR 326,9398 (Unidades Reajustables trescientas veintiséis con nueve mil trescientos noventa y ocho diezmilésimas).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº339

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, no existiendo reparos por parte de los organismos competentes que examinaron el petitorio, por el cual se transfiere del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) el inmueble padrón número 6686 sito en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Joaquín Suárez.

El Ente mencionado solicitó la desafectación y su posterior afectación, en virtud de su necesidad de instalar un depósito de distribución en dicha localidad.

Se procedió a la mensura del predio y a su posterior tasación por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de fijar el precio el que a favor del titular del padrón, es decir el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ente en cuestión deberá depositar en el Banco de la República Oriental del Uruguay a título de compensación.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2005.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ARTIGAS MELGAREJO, JORGE MUTIO, EDGARDO ORTUÑO, JORGE ORRICO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérese del patrimonio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el inmueble Padrón Nº 6.686 (seis mil seiscientos ochenta y seis), antes Padrón Nº 4.754 (cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro) en mayor área, ubicado en la 16a. Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, manzana 313, de la localidad de Joaquín Suárez, que según plano de mensura de la ingeniera agrimensor Sara Alicia Netto, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7.198 el 20 de marzo de 1995, consta de una superficie de 752 m2 05 dm2, con frente de 5 m 04 a la Ruta Nacional Nº 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja con el objeto de la instalación de depósitos de distribución de agua para la citada localidad.

Artículo 2º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) deberá consignar en favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título de compensación, en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) (Casa Central), el importe equivalente a la fecha a UR 326,9398 (unidades reajustables trescientas veintiséis con nueve mil trescientas noventa y ocho diez milésimas).

Artículo 3º.- Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta

disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2005.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ARTIGAS MELGAREJO, JORGE MUTIO, EDGARDO ORTUÑO, JORGE ORRICO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: la carpeta debería decir: "Se transfiere del patrimonio del Estado al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado", porque somos de la convicción de que no debe mezclarse el patrimonio del Estado, en este caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el de las empresas del Estado, en este caso de la OSE. Pensamos que acá opera una transferencia, y así lo establecimos en el artículo 1°, que modifica el proyecto que viene del Senado. Esto fue aceptado pacíficamente por toda la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por lo que se operará la transferencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la OSE del inmueble padrón N° 6.686, con el objeto de la instalación de depósitos de agua para la citada localidad.

Es bueno decir también que, a efectos de que se opere y quede perfecta la transferencia, agregamos el artículo 3°, en el que se declara: "Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio [...]". Pensamos que esto hace que se pueda inscribir regularmente en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad con un testimonio de esta iniciativa cuando se consagre en ley.

Con estas aclaraciones es que aconsejamos a la Cámara de Representantes votar los tres artículos afirmativamente, a efectos de que se opere la transferencia del patrimonio del Estado al patrimonio de la OSE de este padrón del departamento de Canelones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- General Aparicio Saravia. (Designación al Liceo Rural de Masoller, departamento de Rivera).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "General Aparicio Saravia. (Designación al Liceo Rural de Masoller, departamento de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°12

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "General Aparicio Saravia" el Liceo de Masoller, Rural, Camino Colonia Aparicio Saravia y Ruta 30, Villa de Masoller del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública, (ANEP).

Montevideo, 9 de marzo de 2005.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como fin hacer un merecido reconocimiento a quien fuera, sin duda alguna, uno de los pilares de gran trascendencia en la historia política del país; que lo convertiría en el principal personaje histórico del Partido Nacional, caudillo criollo de la categoría de héroe partidario a una de las figuras representativas de la nacionalidad.

Defendió con su vida la libertad política y electoral, cristalizó en normas constitucionales que el Uruguay recogió en el sufragio universal con carácter secreto, “héroe de la libertad electoral”; al reivindicar los derechos de su partido, luchaba por derechos iguales para todos sus “Compañeros”. Aparicio no encarnaba un pasado muerto, sino otro país posible, más ligado con sus tradiciones y seguramente más equilibrado en sus dos ingredientes básicos, lo rural y lo urbano. Tal como se nos presenta su trayectoria conserva como valor esencial, viviente por ello en la memoria colectiva, una perenne pasión de libertad. Desde el punto de vista histórico, Masoller es producto de nuestra historia.

El 1° de setiembre pasado se realizó una jornada de homenaje a la figura de Aparicio Saravia en Villa Masoller. Ese lugar tan emblemático, que marcó el destino trágico y que trajo aparejado también el inicio de una etapa de paz y sobre todo de consolidación del país.

Es por ello que creemos que designar al Liceo de Masoller con el nombre de “General Aparicio Saravia” es un reconocimiento justo para una persona que dio su vida en pos de un ideal.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

Anexo I al Rep. Nº12

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa con el nombre de "General Aparicio Saravia" al Liceo de Masoller, significando un gran honor ser miembro informante del mismo.

No pretendemos, a ciento un años de los hechos, se dirima una discusión de nuestra historia. Simplemente pedimos a los demás Partidos la sensibilidad que, como orientales, tienen hacia quienes vemos en Aparicio Saravia la última expresión de la libertad enfrentada a la organización opresiva de un Estado que crecía y un país que se consolidaba, de la única forma que pudieron sus artífices concebir: ejerciendo el poder y estableciendo límites. Límites que sofocaban la libertad, libertad que no quería saber de límites, excepto quizás de aquellos acordados por todos en las urnas.

"No es solo con la lanza y la carabina con lo que se triunfa; hay otra arma, -la inscripción en los registros cívicos- que no debe faltar a ningún ciudadano nacionalista, porque será así que obtendremos en la paz la victoria completa". (Proclama del General en Nico Pérez, el 30 de marzo de 1903).

Aparicio Saravia nació el 16 de agosto de 1856 en el departamento de Cerro Largo, hijo de Francisco Saraiva -en Uruguay Saravia- y Pulpicia Da Rosa, fue el cuarto de trece hijos de ese matrimonio.

Después de un breve pasaje por las escuelas montevideanas, a los catorce años retorna a Cerro Largo, uniéndose, en 1870, al General Timoteo Aparicio en la Revolución de las Lanzas, que se extendiera hasta 1872. En 1875, también junto a algunos de sus hermanos, participa en la revolución tricolor, liderada por Angel Muñiz y en 1886 se incorpora a la Revolución del Quebracho.

En 1893, él y su hermano Mariano acompañan al General Gumersindo Saravia, -su hermano mayor- Comandante de la Revolución Federalista de Río Grande do Sul, territorio que a principios del siglo había reivindicado su independencia frente a los gobiernos centralistas de Río de Janeiro. Gumersindo Saravia muere en 1894, transfiriendo el mando de un ejército derrotado a su hermano Aparicio, asumiendo éste la responsabilidad de dirigir la retirada.

En los años 1896 y 1897 lidera un movimiento revolucionario que culmina con el Pacto de la Cruz. Aparicio se consolida como jefe del Partido, estableciendo el epicentro de la organización de los seis departamentos que, de acuerdo al Pacto de la Cruz, serían gobernados por los blancos en su estancia "El Cordobés". Se consolida su personalidad de caudillo, su liderazgo y el reconocimiento unánime de estar ante un líder natural. Son muchas las frases que han trascendido en la historia, muchas de ellas para alentar a sus huestes en los campos de batalla "Que se vayan los aburridos que nosotros seguiremos" o "Si faltan municiones los pelearemos a lanza y a cuchillo, como se hacía en otros tiempos; ¿o acaso ya ni para eso sirven los orientales?". Sin embargo y en concordancia con todos los grandes líderes logró captar en sus adversarios un respeto hacia su personalidad y grandeza. Esto se debió a diversas actitudes que lo plasman claramente en su calidad humana, en sentirse responsable por los propios "... son como mis hijos no los puedo abandonar y también por los ajenos, como lo dijera un oficial colorado en Tribuna Batllista" "...hay que decirlo en amor a la verdad, Aparicio Saravia ha humanizado la guerra civil en nuestra patria". ¡Era un noble caudillo...un gran corazón! Los prisioneros de guerra eran puestos en libertad, el cuerpo de sanidad cumplía órdenes de dispensar el mismo tratamiento a los heridos de ambos bandos y al menos en una oportunidad el General curó con sus propias manos a un enemigo, el sargento Massiotti, herido en Tupambaé.

Su magnánima solidaridad con el semejante no tiene parangón y ha trascendido a través de un hecho famoso y rico por su significado: "Es injusto que vea temblar de frío a los que nunca he visto temblar de miedo", expresó ante un soldado medio desnudo que tiritaba, a quien terminó dando su propio poncho.

Pese a todo esto la historia siguió su curso y, en 1904, continuando las desavenencias con el gobierno colorado, respecto a la exclusión de las minorías en el Gobierno, el General Aparicio Saravia se levanta nuevamente en armas. Unos meses más tarde, el 1º de setiembre de 1904, es alcanzado por una bala de mauser, en la batalla de Masoller, muriendo diez días después muy cerca de la frontera con Brasil. Por este motivo es muy significativo que este centro de enseñanza, ubicado en el lugar mismo donde hace ciento un años se desarrollara la batalla que segó su vida, lleve su nombre.

La vida de Aparicio Saravia coincide con una circunstancia muy especial en la pradera interior que, junto a un puerto, era nuestro país: mucho pobrerío desocupado, grandes cantidades de nómades sin hogar que el cercamiento de la tierra había desplazado de los circuitos de civilización. Su medio de vida era el robo de ganado o la revolución; dos expresiones diferentes de reivindicación de la existencia.

Dentro del ámbito político, un grupo de profesionales, perpetuado en el poder sobre la base de sistemas de votación estructurados para su propia permanencia, excluía a la oposición de toda posibilidad de acceder al gobierno mediante los mecanismos electorales existentes.

Según Alberto Zum Felde :

"Las revoluciones en el Uruguay son, durante casi un siglo, el único medio que los partidos de oposición tenían para conquistar el poder. El sufragio era una farsa legal, porque la Constitución entrega en manos del Poder Ejecutivo todas las facultades y los elementos para que pudiera imponer sus candidatos, no solo por el atropello armado, sino por la coacción, por el fraude, por la venalidad...".

En estas condiciones cualquier chispa detonaba una revolución. Fueron cinco, entre 1872 y 1904, cuyo resultado fue el curioso mecanismo de la coparticipación; un país blanco y otro colorado. El de los desposeídos de la pradera y el de las nuevas clases de inmigrantes del país puerto.

La coparticipación fue el resultado, pero sin duda, no la reivindicación, ésta se estableció con meridiana claridad en 1904: registros cívicos depurados, garantías para el sufragio, elecciones limpias y representación proporcional.

Estos aspectos, si bien enormemente trascendentes, eran sin embargo solo instrumentos. Instrumentos para llegar al gobierno y en la paz alcanzar la victoria final: proteger aquellos orientales expulsados de la vida rural al nomadismo, a los "pueblos de ratas, al servicio doméstico y a la prostitución, al peonaje, a la esquila, al contrabando y al robo de ganado".

Un nuevo sistema electoral tomó en los años posteriores a su muerte, y hasta 1952, todos los principios proclamados por el General Aparicio Saravia en la Revolución de 1904. Proponemos que la designación con su nombre al liceo de Masoller, lugar donde perdió la vida, constituya un memorial que mantenga en los orientales la sensibilidad y la energía necesarias para alcanzar su sueño de "victoria final": la reinserción de los marginados y desposeídos de nuestro país en los circuitos de la dignidad ciudadana.

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de junio de 2005.

SANDRA ETCHEVERRY, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, BLANCA FERREIRA, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, DANIEL LANDONI, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: voy a tratar de ser lo más objetiva posible al hablar de este tema. Compañeros legisladores: espero sepan disculpar si no puedo evitar la subjetividad al hablar de nuestro caudillo, Aparicio Saravia.

Nuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa con el nombre de "General Aparicio Saravia" al liceo de Masoller, significando para mí un gran honor ser su miembro informante.

No pretendemos, a más de cien años de los hechos, entablar una discusión histórica; simplemente pedimos a los demás partidos la sensibilidad que como orientales tienen hacia quienes vemos en Aparicio Saravia la última expresión de la libertad enfrentada a la organización opresiva de un Estado. "No es solo con la lanza y con la carabina con lo que se triunfa; hay otra arma, la inscripción en los registros cívicos, que no debe faltar a ningún ciudadano nacionalista, porque será así que obtendremos en la paz la victoria completa", decía la proclama en Nico Pérez, el 30 de marzo de 1903.

Aparicio Saravia nació el 16 de agosto de 1856, en el departamento de Cerro Largo. Hijo de Francisco Saravia y Pulpicia Da Rosa, fue el cuarto de trece hijos de ese matrimonio.

Aparicio logró captar hasta en sus adversarios un respeto hacia su personalidad y grandeza. Esto se debió a diversas actitudes que lo plasman claramente en su calidad humana, en sentirse responsable por los propios. Les decía: "son como mis hijos; no los puedo abandonar", y también lo decía por los ajenos. Como dijera un oficial colorado en "Tribuna Batllista": "[...] hay que decirlo en amor a la verdad. Aparicio Saravia ha humanizado la guerra civil en nuestra patria. Era un noble caudillo, un gran corazón".

Su solidaridad con el semejante no tiene parangón y ha trascendido a través de un hecho famoso y rico por su significado: "Es injusto que vea temblar de frío a los que nunca he visto temblar de miedo", expresó ante un soldado medio desnudo que tiritaba, a quien terminó dando su propio poncho.

Pese a todo, la historia siguió su curso y, en 1904, continuando las desavenencias con el Gobierno respecto a la exclusión de las minorías en el Gobierno, el General Aparicio Saravia se levanta nuevamente en armas. Unos meses más tarde, el 1° de setiembre de 1904, es alcanzado por una bala de máuser en la batalla de Masoller y muere diez días después muy cerca de la frontera con Brasil. Por eso es muy significativo que este centro de enseñanza, ubicado en el mismo lugar donde hace más de cien años se desarrollaba la batalla que segó la vida de este hombre, lleve su nombre.

Un nuevo sistema electoral tomó, en los años posteriores a su muerte y hasta 1952, todos los principios proclamados por el General Aparicio Saravia en la revolución de 1904. Proponemos que la designación con su nombre al liceo de Masoller, lugar donde perdió la vida, constituya un memorial que mantenga en los orientales la sensibilidad y la energía necesarias para alcanzar su sueño de victoria final: la reinserción de los marginados y desposeídos de nuestro país en los circuitos de la dignidad ciudadana.

Por lo expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señor Presidente: el proyecto de ley presentado oportunamente, tendiente a la designación del liceo rural del centro poblado Masoller, en el departamento de Rivera, con el nombre del General Aparicio Saravia, tiene como principal e incuestionable cometido rendir un merecido reconocimiento y homenaje al "Héroe de dos patrias", líder de gestas heroicas guiadas por el mantenimiento de la

plenitud de los derechos políticos de todos los orientales.

Fue un hombre de frontera, consciente -y así se lo confió a su círculo más íntimo- de que su única posibilidad de triunfo no era militar, sino social. Encarnó y encarna el mito de la "Patria a caballo", del que se valió para asegurar a todos los ciudadanos de este país el libre ejercicio de esta condición a través del voto secreto y libre.

Es nuestra intención que permanezca en el colectivo de los uruguayos todos...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Rogamos a los señores Diputados que hagan silencio, así escuchamos al orador.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que es nuestra intención que permanezca en el colectivo de los uruguayos todos la figura de un personaje histórico, más allá de las divisas partidarias que solo condenan al enfoque político de la historia oficial. El General Aparicio Saravia pregonaba la bandera de una patria feliz, regenerada y floreciente para todos. No en vano escribió en sus cartas a Basilicio: "la Patria es la dignidad arriba y el regocijo abajo", frase que tanto se ha puesto de moda sin mencionar a su autor, atribuyéndola a batallas que ya en tiempos del General se libraban a punta de lanza regidas por el honor.

El General Aparicio Saravia, lejos de ser un freno al crecimiento del país, propulsó a través de su liderazgo la necesidad de fortalecer la democracia y la República.

El centro poblado de Masoller no solamente es el escenario de sus luchas, sino que es el testigo indiscutido del valor de un hombre que perdió su vida por sus ideales: ver a su patria feliz, regenerada y floreciente, independiente y garante de todos los derechos ciudadanos.

En este sentido, la zona reviste un rol protagónico y emblemático que se proyecta hasta nuestros días. No en vano, orgullosos de su heroica gesta, recordamos su nacimiento hacia la vida eterna, no solo por su significación para mi colectividad política, sino por su naturaleza de hombre faro en la construcción del país que hoy tenemos.

Sin lugar a dudas, la enseñanza es una herramienta en la construcción de hombres y mujeres libres, dueños de su propio destino, que contribuirán, como lo hizo el General Aparicio, al fortalecimiento y crecimiento de nuestro país. La designación del liceo rural de Masoller con el nombre del General Aparicio Saravia no es tan solo un recordatorio, en un lugar tan significativo como ese centro poblado para la juventud y para todos los orientales, de que vale la pena luchar por sus ideales, sino también de que la dignidad y el compromiso son atributos que permanecen más allá de la muerte.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley que designa con el nombre de General Aparicio Saravia al liceo de Masoller, una zona del departamento de Rivera que sin duda es muy importante y emblemática. Lo hemos hecho en el sentido de que figuras del pasado que realmente tuvieron un protagonismo importantísimo en las gestas nacionales, sin duda deben ser homenajeadas en el presente. ¡Y qué mejor para ello que la nominación de un liceo enclavado en una zona rural que fue escenario de una de las últimas batallas cívicas de nuestra patria!

Pero en el homenaje al General Aparicio Saravia también queremos rendir homenaje a quienes participaron de ese acontecimiento de Masoller, sin duda luctuoso y que representó la última batalla de revoluciones armadas en nuestro querido país. Creo que el símbolo es el encuentro entre los orientales, que aquel tipo de acontecimiento no ocurra más y que el abrazo fraterno entre los orientales sea permanente. Aquel acontecimiento, que sin duda enlutó a muchísimas familias, no debe volver a acontecer en nuestro querido país.

Queremos que el homenaje que hoy realiza la Cámara de Diputados también se haga extensivo a figuras como el Jefe Político del departamento de Rivera, Coronel Nemesio Escobar, quien tuvo una actitud realmente valiente en aquella memorable batalla, y a todas las familias que en aquel acontecimiento tuvieron el escenario de Masoller como la última gesta de las revoluciones a campo abierto, donde los hombres, en forma extraordinariamente valiente, ofrendaban su vida por sus ideales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: he votado afirmativamente por considerar un acto de total justicia la designación a este liceo rural de nuestro querido departamento de Rivera con el nombre del General Aparicio Saravia.

En esa zona y en esa época de la revolución vivieron mis abuelos y otros amigos que hoy ya no están, y que han conformado a Masoller como uno de los lugares más importantes del departamento de Rivera.

Acompañamos la propuesta hecha por el señor Diputado riverense del Partido Nacional. Es nuestro deseo que esa zona siga creciendo, para que el nombre que lleva hoy ese liceo sea también un homenaje.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

27.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Ante la incorporación del señor Representante Carlos Gamou, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2006, se convoca al suplente siguiente señor Gonzalo Pessi".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

En virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores a partir del día 10 de mayo y hasta el día 12 de mayo de 2006, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes por el período referido.

Saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 10 y 12 de mayo de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la renuncia presentada por ésta única vez, por el suplente siguiente señor, Julio Battistoni

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gonzalo Pessi.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

28.-Pedro Jacobo Etchemendy. (Designación a la Escuela Rural N° 43 del departamento de Paysandú).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Pedro Jacobo Etchemendy. (Designación a la Escuela Rural Nº 43 del departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 374

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 17 de junio de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Luis Hierro López:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Rural Nº 43, ubicada en el departamento de Paysandú, con el nombre de "Pedro Jacobo Etchemendy".

La propuesta -efectuada por la Dirección de la escuela, la Comisión de Fomento, personal docente, padres y vecinos del centro escolar-, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Rural Nº 43, ubicada en el departamento de Paysandú, con el nombre de "Pedro Jacobo Etchemendy".

Montevideo, 17 de junio de 2004.

LEONARDO GUZMÁN".

Anexo I al
Rep. Nº374

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley designando “Pedro Jacobo Etchemendy” a la Escuela Rural Nº 43, del departamento de Paysandú, de acuerdo a los siguientes fundamentos.

Don Pedro Jacobo Etchemendy nació en Paysandú el 28 de junio de 1882 en un hogar de inmigrantes europeos, arraigado profundamente en la sociedad y con una muy bien ganada reputación.

Cursó estudios secundarios en Paysandú; para luego asistir a la Universidad de Montevideo.

Más tarde, a raíz de la guerra de 1904, emigró a Buenos Aires.

En 1912 quedó a cargo de la empresa lanera que había fundado su padre en el año 1870; manteniendo inalterable la honradez que había distinguido a aquella firma.

Incrementó las actividades comerciales, abriendo filiales en Montevideo, Buenos Aires, y Amberes (Bélgica).

Al término de la primera guerra mundial, la crisis provocó que sus negocios decayeran ya que el precio de la lana bajó notoriamente.

Las pérdidas generadas por dichas circunstancias dejaron en ruinas a la empresa lanera, sólo quedó la propiedad del campo del cual por donación hecha al Estado, surgieron posteriormente las fracciones destinadas a la Parada del Ferrocarril y a la escuela que él mismo hiciera construir.

En 1919 fue electo como Representante Nacional por Paysandú, siendo reelecto en 1922.

Miembro del Directorio del Partido Nacional e integrante del Consejo de la Federación Rural del Uruguay.

Los años posteriores los pasó en su establecimiento dedicado a las tareas agropecuarias, allí fallece el 1º de agosto de 1946.

Este proyecto presentado en el año 2004 por el Poder Ejecutivo, y desarchivado este año, no hace más que cumplir con una deuda pendiente con el hombre que construyó y donó esta escuela con el solo propósito de hacer el bien; por lo expuesto precedentemente aconsejamos al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2005.

JUAN JOSE BRUNO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ, ROQUE ARREGUI, NORA GAUTHIER, JOSÉ CARLOS MAHÍA, JULIO MUSETTI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: vamos a ser muy breves porque el informe que tienen los señores Representantes sobre la mesa, relativo a la personalidad y la trayectoria de Pedro Jacobo Etchemendy -un sanducero a quien conocemos por referencias de nuestros compañeros del departamento de Paysandú-, habla a las claras y por sí mismo.

Vamos a hacer alguna reflexión. Al leer acerca de la trayectoria de esta persona, uno podría ver como actividades sobresalientes -por decirlo de alguna manera- lo que ha significado su pasaje por la Cámara de Representantes y su actuación como integrante del Directorio del Partido Nacional o del Consejo de la Federación Rural; pero creemos que lo que realmente ha llevado a nuestros compañeros a hacer esta propuesta a la Comisión de Educación y Cultura es, en definitiva, la calidad humana, la capacidad para ver, en un tiempo muy lejano, que realmente la educación era importante en la zona rural. Por ello aportó sus propios recursos para que esta escuela, que a partir de ahora va tener su nombre, pudiera funcionar en aquellos tiempos.

Decimos que en definitiva esto representa a mucha gente del interior del país que, teniendo mucho dinero, ha aportado sus recursos para este tipo de obras en las zonas rurales y, a veces, no teniéndolo, ha aportado su esfuerzo personal, construyendo un país. Ellos han llevado a este Uruguay, también desde la zona rural, a tener valores y una forma de ver la vida que realmente es admirada por quienes hoy estamos viviendo aquí. Cuando vemos la realidad de Latinoamérica o de otros países, realmente tenemos que valorar y reconocer que ha sido tradicional en nuestro Uruguay la educación, la capacidad de este país para educar a su gente. A pesar de la lejanía, de la falta de caminería y de comunicaciones, su gente construyó un país del que hoy nos sentimos orgullosos y al que queremos, desde distintos ámbitos, reconstruir -desde la actividad política y social- y llevar de nuevo a aquellos tiempos. Es por ello que hay que reconocer que gente como Pedro Jacobo Etchemendy ha aportado su esfuerzo y sus recursos. En definitiva, este es un reconocimiento a este tipo de cosas y a un Uruguay que fue, y que para nosotros es, realmente admirable.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: tenemos ante nosotros el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se da nombre a una escuela del departamento de Paysandú. Es el caso de la Escuela N° 43,

sita en el paraje conocido antiguamente como "Kilómetro 171", apelación que hace referencia a la distancia que, por la vía férrea de la empresa Midland del Uruguay, lo separaba de Paso de los Toros, origen de la línea que, pasando por Paysandú, llegó hasta la capital de Salto a fines del año 1890.

Más cerca en el tiempo, y como consecuencia de la venta de las compañías británicas de ferrocarriles al Estado uruguayo en 1949, ese paraje pasó a denominarse "Kilómetro 444", indicador de la distancia que lo separaba de la Estación Central de Montevideo. Sin desconocer las denominaciones mencionadas, la gente del lugar nombraba -aún lo hace- como "Etchemendy" a la parada ferroviaria establecida allí a partir del interés, la gestión y la donación del predio por parte de don Pedro Jacobo Etchemendy.

En el lugar también hay una escuela, la N° 43, que desde su origen y hasta su concreción también fue de la mano de don Pedro Jacobo Etchemendy, quien se hizo cargo del interés, la gestión, la construcción y posterior donación al Estado. A esa escuela también aún hoy se la conoce como "Etchemendy".

Para confirmar lo dicho, basta repasar la crónica del diario "El Telégrafo" del día siguiente al de la inauguración del local escolar. Ubiquémonos en el 7 de marzo de 1922, en la zona rural de nuestro departamento. En la segunda página se tituló: "Ayer se inauguró la Escuela N° 43.- Simpático acto realizado en la Parada Etchemendy". La nota se iniciaba de la siguiente manera: "Ayer fue inaugurada la escuela rural N° 43 instalada en la Parada Etchemendy, en el kilómetro 171 del Ferro Carril Midland. La nueva escuela ha sido instalada en un bonito edificio de dos pisos, estilo chalet, que fue construido expresamente por el Señor Pedro J. Etchemendy y cedido a las autoridades escolares. En la planta baja existe un amplio y ventilado salón para las clases habiéndose destinado la planta alta para habitaciones de la maestra".

Es bueno recordar que en ese tiempo don Pedro Jacobo Etchemendy era Representante Nacional por Paysandú, y que el hecho de no estar presente en la oportunidad se debió, según sus propias manifestaciones, a tener que cumplir con el desempeño de las tareas que le imponía el cargo.

La escuela tuvo por primera Directora y maestra -vale el recuerdo- a la por entonces señorita María Elvira López.

Sobre la persona que da lugar a este proyecto, cabe decir que don Pedro Jacobo Etchemendy nació en Paysandú el 28 de junio de 1882, en un hogar de inmigrantes europeos profundamente arraigado en la sociedad sanducera y con una muy bien ganada reputación por su intachable comportamiento dentro del ámbito en el que le tocó desempeñarse. Tal vez el mejor resumen de la vida de don Pedro Jacobo Etchemendy y su personalidad lo haya dejado escrito don Francisco J. Baccaro, Director fundador del diario "El Telégrafo", en la edición del 2 de agosto de 1946, día de las exequias de Pedro Jacobo Etchemendy. Son expresiones de un sentimiento colectivo que merecen ser leídas textualmente para no agregar ni quitar absolutamente nada que las saque del contexto correspondiente. En esa oportunidad se lo reconocía como "[...] uno de nuestros vecinos más preclaros y de más señalada actuación en el ambiente". Sobre la personalidad del extinto se afirma que se distinguió "[...] con relieves nítidos, por la influencia de esenciales valores morales que al par que la destacaron, la afirmaron con la prestancia singular de condiciones extraordinarias que realzan su significación". También se decía: "Culto, de profunda versación en todos los problemas, logró sobresalir netamente en la actividad comercial, tanto por la inteligencia y visión con que encaró los negocios como por la magnitud que alcanzaron los mismos y que lo llevaron a actuar en cumbres comerciales más altas". Luego se agregó: "Pero interesa destacar por lo que tiene de plausible en la discriminación de sus inapreciables virtudes, la hombría de bien, la honestidad que le caracterizaron siempre y que constituyeron altos testimonios de una sólida moral que daba ampliamente la pauta de su valía".

Más tarde, la convulsión provocada por la guerra civil de 1904 le obligó a emigrar a Buenos Aires, donde permaneció hasta que el clima político de su patria se reencauzó a la normalidad.

Desde adolescente militó en las filas del Partido Nacional, a cuyos ideales dedicó siempre sus más desinteresados esfuerzos y su ayuda, gestos que hablaron siempre de su amor elevado por las causas que entendía nobles y, como tales, defendía.

En 1912 quedó completamente a cargo de la empresa lanera que había fundado su progenitor en 1870, manteniendo inalterable la línea de estricta corrección y honradez que había distinguido la trayecto-

ria seguida hasta ese entonces por aquella firma. Las pérdidas generadas por la zafra de lana dejaron en ruina a su empresa lanera, respondiendo a los compromisos contraídos con la casi totalidad del patrimonio extracomercial que poseía; así lo hizo con todos aquellos a quienes les había comprado. Solo le quedó la propiedad del campo del cual, por donación hecha al Estado, surgieron posteriormente las fracciones destinadas a la parada del ferrocarril y a la escuela que él mismo hiciera construir.

En 1919 fue elegido Representante Nacional por Paysandú, conjuntamente con los doctores Washington Beltrán y Guillermo Burmester, siendo reelecto en 1922 para un nuevo período de tres años, tal cual correspondía según la Constitución vigente en ese tiempo. Fue miembro del Directorio del Partido Nacional, como acotaba el señor Diputado Bruno, e integró el Consejo Directivo de la Federación Rural.

Por lo dicho, apoyamos fervientemente con nuestro voto tan merecida nominación y no dudamos de que también lo hará el resto de los señores Diputados, colmando así la expectativa de la comunidad educativa de la Escuela N° 43 y el interés puesto de manifiesto unánimemente por la Junta Departamental de Paysandú, según consta en la moción del 24 de febrero de 2003, cuando fue votada por los treinta Ediles presentes; esta fue presentada por el entonces Edil profesor Enrique Santos.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus hijos y nietos, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, a Educación Primaria y a la Dirección de la Escuela N° 43.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

——Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado Doti Genta.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

29.- Trabajadores de una empresa privada de aeronavegación. (La Cámara de Representantes expresa su preocupación por su situación laboral).

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Trabajadores de una empresa privada de aeronavegación. (La Cámara de Representantes expresa su preocupación por su situación laboral)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 402

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes expresa su preocupación por la situación del personal de la empresa UAIR, que corre riesgos de perder definitivamente su fuente de trabajo.

Manifiesta, asimismo, su interés en que las decisiones de política aeronáutica que en el futuro se asuman, tomen especialmente en cuenta la situación de los trabajadores de la empresa UAIR, procurando que en la creación de nuevas fuentes de empleo sean considerados para su provisión.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2005.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera, FERNANDO RIET, Representante por Cerro Largo, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es público y notorio que ciento setenta y cuatro familias uruguayas, cuyo ingreso provenía del trabajo en la Aerolínea UAIR, se encuentran en la actualidad desocupados y procurando por todos los medios poder mantener su fuente de empleo o al menos satisfacer sus créditos laborales.

La autoridad del transporte aeronáutico, en sus decisiones sobre ampliación de frecuencias o nuevas autorizaciones a empresas de aerotransportación, pueda incidir directa o lateralmente en esta difícil situación laboral. Es por tal motivo que, estimamos oportuno que la Cámara de Representantes exprese, especialmente, su interés para que el Poder Ejecutivo ponga fundamental atención a esta problemática.

La minuta de comunicación que proyectamos cuenta con el amplio respaldo político de los señores Representantes integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, la cual se ha sensibilizado con la grave situación de desempleo que viven las mencionadas familias uruguayas.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2005.

DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, Representante por Rivera, FERNANDO RIET, Representante por Cerro Largo, GUSTAVO ROMBYS, Representante por Paysandú, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº402

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo, aprobar el presente proyecto de minuta de comunicación que hace referencia a la situación laboral de los trabajadores de la empresa aeronáutica nacional Uair y a las posibilidades de encontrarle una solución a la misma en el futuro más cercano posible.

Uair cerró sus operaciones hace más de seis meses y no se vislumbra por ahora, mas allá de acciones puntuales que se han manifestado en los hechos, a través de reuniones con las autoridades de PLUNA y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ninguna solución para la mayoría de los trabajadores.

La incertidumbre y la angustia, que la pérdida de la fuente de trabajo ha provocado, máxime en un medio tan difícil y competitivo como el aeronáutico, que los trabajadores se movilizaran durante varios meses en procura de soluciones a la situación planteada.

Estas movilizaciones, que han abarcado, desde la sensibilización a través de actos callejeros, hasta la búsqueda de inversores extranjeros, motivan, junto a nuestra profunda preocupación acerca del destino laboral de los involucrados.

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de minuta de comunicación que se informa.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2005.

JORGE POZZI, Miembro Informante, HUGO ARAMBILLETE, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: solicitamos que este tema vuelva a Comisión, tal como ha sido coordinado con algunos de sus integrantes.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: la verdad es que esperaba escuchar un informe de la Comisión, que recomienda por unanimidad la aprobación de este proyecto de minuta de comunicación. Por lo menos, desearía conocer las razones por las cuales se pide la vuelta a Comisión.

La situación laboral del personal de la empresa Uair generó en su momento cierta tensión para muchísimas familias, por lo que un grupo de legisladores nos preocupamos por presentar una iniciativa al respecto. Precisamente, los miembros de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo presentamos un proyecto de resolución y la Cámara lo destinó a la Comisión de Legislación del Trabajo, en la que se recibió a estos funcionarios, se escucharon sus inquie-

tudes y sus preocupaciones, y se produjo un informe el 5 de octubre de 2005, hace más de seis meses.

Lo que me interesa saber es en qué situación están estas personas y cuáles han sido las acciones que se han tomado por parte del Gobierno, precisamente porque lo que señalaba esta propuesta era que en las posibles decisiones de política aeronáutica respecto a esta cuestión se tuviera en cuenta la situación de estas personas que habían quedado sin empleo.

Francamente, no conozco las razones por las cuales se pide la vuelta a Comisión, y desearía que se expresara, al menos, alguna de ellas para saber en qué situación están estas personas.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señor Presidente: en el mismo sentido que se expresaba el señor Diputado Trobo, pensamos que el proyecto de minuta de comunicación debe volver a Comisión, justamente para que venga con un informe más completo.

Este proyecto se inició con una minuta de comunicación muy general, pero esta es una situación muy particular. Estamos hablando de una empresa que obtuvo líneas de tránsito aéreo de tramos cortos que en su momento fueron bien interesantes, pero que terminó con una pésima gestión y una peor administración. Además, entre sus trabajadores hay diferentes situaciones, porque no todos están desocupados. Algunos son parte de la Fuerza Aérea y otros están en otra situación. Hay algunas respuestas que se les podría dar en futuras líneas con nuevas frecuencias, por ejemplo con Caracas, pero hoy no quiero profundizar más en el tema. Por eso pensamos que debe volver a Comisión y venir con un informe más completo del que hoy tenemos en Sala.

Gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: yo tengo mucho temor del trámite parlamentario de este asunto, y a las pruebas me remito: el informe de la Comisión tiene fecha 5 de octubre de 2005. Hace más de seis meses -siete u ocho meses- que esto se trató en la Comisión de Legislación del Trabajo, que me consta trabaja y no tiene pereza en hacer sesiones y sesiones y en recibir delegaciones. Creo que en este caso estamos hablando de cuál ha sido la verdadera importancia que se le ha dado al tema. Esta Cámara no le ha otorgado al tema, que abarca a esta cantidad de trabajadores jóvenes, bien formados, la importancia que le debíamos dar. Me pregunto: si el proyecto retorna a Comisión, ¿esta Cámara va a darle ahora la importancia que el tema se merece? ¿O será que a las cuestiones les damos importancia en función del interés sectorial que tienen?

Yo creo que acá lo que tenemos que pensar es si estamos dispuestos a agregarle información, si la Comisión se compromete a ver la situación de estos trabajadores y a devolver el tema a la Cámara en plazo breve; si no, más vale que emitamos una declaración de solidaridad, como las tantas que emite la Cámara por las cuestiones que ya hemos perdido tan tristemente en este país.

Muchas gracias.

30.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia:

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de mayo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Martín Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de mayo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 10 de mayo de 2006 y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de mayo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de mayo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 10 de mayo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, de mayo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, BLANCA FERREIRA".

31.- Trabajadores de una empresa privada de aeronavegación. (La Cámara de Representantes expresa su preocupación por su situación laboral).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto en discusión vuelva a Comisión".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 53)

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. Gustavo Silveira

Prosecretario

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes